

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>



## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Wilma Rocío Bejarano  
**Jefe Control Interno**

### **Equipo Auditor:**

Ricardo Muñoz  
 Harlyn Javier Pinto  
 Samir Andreus Fortich  
 José Ricardo Tenjo  
 Julieth Vanegas  
 Alcira Yaneth Malagón  
 Helda Fuentes  
 Martha Delgado

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**2025**

**ANM-OCI-047-2025**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión institucional de los riesgos de gestión y de corrupción en la Agencia Nacional de Minería (ANM), verificando su correcta identificación, análisis, valoración y tratamiento, así como la consistencia de la política de administración del riesgo y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa. Para tal efecto, se revisaron las causas, controles y evidencias documentales asociadas a su implementación, con el fin de identificar debilidades y oportunidades de mejora que aporten al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a la consolidación de la integridad pública y a la mejora continua de los procesos evaluados.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ⌚ Revisar la consistencia y pertinencia del proyecto de actualización de la política institucional de administración de riesgo, considerando los criterios de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – versión 7, publicada recientemente por el Departamento Administrativo de la Función Pública – en adelante, DAFP -, como insumo para su actualización y alineación futura.
- ⌚ Verificar la adecuada identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción identificados por la entidad, conforme a los lineamientos de la Guía para la Administración de Riesgos y diseño de Controles en Entidades Públicas – versión 6, vigente al momento de la implementación de la matriz de riesgos.
- ⌚ Examinar el cumplimiento de las responsabilidades de las líneas de defensa en lo relacionado con el diseño, implementación, monitoreo y supervisión de los controles.
- ⌚ Analizar la suficiencia, eficacia y trazabilidad de los controles asociados a los riesgos de gestión y de corrupción, mediante la revisión de evidencias documentales y registros de gestión.
- ⌚ Identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el Sistema de Control Interno y sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

### 3. ALCANCE

**Alcance temporal:**

Para los riesgos de Gestión: Primer semestre de 2025

Para los riesgos de corrupción: Segundo cuatrimestre de 2025.

**Alcance Temático:** Se realizó seguimiento al Mapa de riesgos de Gestión y de Corrupción (versión 2) de la Agencia Nacional de Minería, sede central de acuerdo con la información suministrada por cada proceso/ dependencia.

**Tipo de trabajo de auditoria:** Auditoría de cumplimiento - Informes de Ley.

**Ubicación de la auditoria:** Nivel Central.

**Criterios de selección de la muestra:** La Oficina de Control Interno- OCI, aplicó un muestreo aleatorio simple, bajo el principio de proporcionalidad. Se tomó como base el universo total de riesgos de gestión (117 riesgos) y riesgos de corrupción (67 riesgos), a partir de las matrices oficiales publicadas en la página web, que en conjunto integran los riesgos identificados en los diferentes procesos de la entidad<sup>1</sup>. Es de indicar que ambas matrices se encuentran en su versión 2 para la vigencia de 2025.

Para la selección de la muestra, se definieron parámetros estadísticos de 95% de confianza y un error muestral aproximado del 12%, lo que permitió determinar un número representativo de riesgos a ser evaluados. Adicionalmente, la muestra fue ajustada para asegurar la representación de todos los procesos. De esta forma, se obtuvo una muestra final de 84 riesgos (53 de gestión y 31 de corrupción), la cual se distribuyó en el equipo auditor de la Oficina de Control Interno. Los riesgos que se seleccionaron dentro de la muestra pueden consultarse en el Anexo No. 1 de este informe.

---

<sup>1</sup>Para los fines del presente ejercicio, se excluyeron dos riesgos de gestión y un riesgo de corrupción identificados por la Oficina de Control Interno, correspondientes al proceso EVA – Evaluación, Control y Mejora. Esta exclusión obedece al principio de independencia y objetividad, dado que la Oficina de Control Interno, en su calidad de responsable de la evaluación, no puede evaluarse a sí misma.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>



#### 4. METODOLOGÍA

El presente informe de cumplimiento se realizó a partir de la asignación por parte de la jefe de la OCI para el seguimiento, de acuerdo al alcance temporal y temático definido. Una vez definidos los auditores para el seguimiento a cada proceso, se realizó la revisión y diligenciamiento de la matriz diseñada para esta evaluación.

Es de tener en cuenta que dado que en informes anteriores se habían formulado observaciones detalladas sobre la identificación de riesgos, causas y controles, en el presente ejercicio se diseñó una matriz específica para evaluar la muestra seleccionada, con énfasis en: (i) la verificación de posibles cambios en la identificación de riesgos, sus causas y controles; (ii) la ejecución y efectividad de los controles definidos; y (iii) la oportunidad, calidad y coherencia de las evidencias aportadas.

Cada uno de los auditores de la OCI, realizó la evaluación correspondiente al proceso asignado, con la verificación y seguimiento de las evidencias aportadas por cada una de las áreas, ingresando a la Intranet de la ANM. Posteriormente, se realizó un consolidado de observaciones y recomendaciones.

**LIMITACIONES DE AUDITORÍA:** A diferencia de ejercicios auditores realizados con anterioridad, en los cuales se realizó la valoración de la totalidad de los riesgos de gestión y de corrupción, en el presente trabajo de auditoría no fue posible cubrir el universo completo de riesgos institucionales. Esta situación obedeció a la disminución del recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, por lo que se focalizó el alcance mediante muestreo estadístico y representativo.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## 5. RESULTADOS

### 5.1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM

La ANM se encuentra adelantando la actualización de la Política de Administración de Riesgos (en adelante, política) con el fin de fortalecer la gestión institucional y dar respuesta a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y a las nuevas exigencias normativas y técnicas, teniendo en cuenta que la última versión de la Política en mención data del 31 de mayo de 2021.

Dada la reciente publicación de la **Guía para la Gestión Integral de Riesgos en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP** (en adelante, Guía V7) en agosto de 2025, resulta pertinente verificar si el documento elaborado por la ANM se encuentra alineado con los elementos mínimos que define dicha guía, e identificar oportunidades de mejora que permitan consolidar un enfoque integral y sostenible de la gestión de riesgos.

Al respecto, es importante advertir que, de aprobarse el proyecto de política en su versión actual sin incorporar los lineamientos de la Guía V7, existe el riesgo de que el documento quede desactualizado desde el momento mismo de su adopción y publicación, en este sentido, la alineación previa con la nueva guía garantizaría su vigencia y aplicabilidad a mediano y largo plazo.

En esta parte del informe se recogen los principales hallazgos del análisis realizado, comparando cada componente de la Política de Administración de Riesgos de la Agencia Nacional de Minería ANM, con los lineamientos de la Guía V7, señalando brechas u oportunidades de ajuste. Para ello, se abordarán en dos secciones: una referida a la alineación con los criterios generales de la Guía V7 y otra referida a los elementos específicos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

#### 5.1.1. Alineación con los criterios generales de la Guía V7 (Capítulo II. Aspectos clave antes de aplicar la metodología)

En términos generales, la política de la ANM refleja una alineación parcial con la Guía V7. Se observa que cumple con los elementos esenciales, aunque se identifican brechas y oportunidades de mejora como se muestra a continuación:

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

**a) Objetivo:** El objetivo está claramente definido y orientado a proteger el logro de los objetivos institucionales. Abarca de manera integral riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad de la información. Sin embargo, se sugiere acoger el ejemplo de redacción establecido en la Guía V7.

**b) Alcance:** Se extiende a todos los procesos y servidores de la ANM, sin importar su forma de vinculación, lo cual asegura la cobertura institucional. No obstante, se sugiere se manifieste con mayor claridad cómo se gestionan los riesgos asociados a actividades tercerizadas, convenios y contratistas, en línea con lo que recomienda la Guía v7.

**c) Contexto:** El análisis de contexto interno y externo incluido en el proyecto de política constituye un avance al incorporar factores políticos, económicos, sociales, ambientales y tecnológicos que rodean la gestión de la ANM. Sin embargo, no se encuentra plenamente alineado con lo que establece la Guía V7, la cual exige que este diagnóstico se soporte en información institucional formalizada y en datos específicos relacionados. En el documento revisado se identifican afirmaciones generales -como la referencia a la "desconfianza ciudadana" frente al sector minero- que no se sustentan en fuentes oficiales ni en estudios institucionales que permitan fundamentar su validez.

En este sentido, aunque el apartado refleja una intención de caracterizar el contexto, se requiere fortalecerlo con evidencia verificable, tales como indicadores de percepción ciudadana, cifras de desempeño sectorial, diagnósticos institucionales, resultados de auditorías externas o reportes oficiales.

**d) Roles y responsabilidades:** La ANM adopta el modelo de tres líneas de defensa, asignando funciones a la Alta Dirección, los líderes de proceso, la Oficina Asesora de Planeación<sup>2</sup>, el Oficial de Seguridad de la Información y la Oficina de Control Interno. Esta distribución de responsabilidades contribuye a garantizar la gobernanza y la articulación entre las distintas instancias, alineándose con los referentes de MECI, MIPG y COSO ERM.

No obstante, se identifican dos aspectos que requieren fortalecimiento. En primer lugar, si bien se mencionan la supervisión y aprobación de riesgos, no se establece de manera explícita que la Alta Dirección debe definir y aprobar el apetito de riesgo institucional, lo cual constituye un aspecto central en la Guía V7. En segundo lugar, se observa que dentro de la segunda línea de defensa se contempla la participación de múltiples actores

<sup>2</sup> Es necesario aclarar si el nombre de la dependencia es Oficina Asesora o Grupo de Planeación, para que exista una alineación correcta con el organigrama actual de la ANM.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

(comités y grupos de trabajo), pero en el documento únicamente se precisan responsabilidades para la Oficina Asesora de Planeación y el Oficial de Seguridad de la Información. Por lo que resulta necesario complementar y detallar las responsabilidades de los demás actores de esta línea, de manera que se eviten vacíos de gobernanza en la gestión integral de riesgos.

- e) Metodología de gestión de riesgos:** Se indica que se encuentra fundamentada en la Guía del DAFP y en la norma ISO 31000, reconociendo las definiciones de probabilidad, impacto y riesgo residual, así como la diferenciación de tipos de controles y estrategias de respuesta (evitar, mitigar, transferir, aceptar). Sin embargo, es importante señalar que el proyecto de política se encuentra desactualizado respecto a la Guía V7, en la cual se estableció la unificación de las escalas para la medición de impacto y probabilidad en todos los riesgos, sin importar su tipología. En contraste, el documento de la ANM mantiene escalas diferenciadas para los riesgos de corrupción, siguiendo el esquema de versiones anteriores a la Guía V7.
- f) Apetito, tolerancia y capacidad de riesgo:** La política incluye definiciones de tolerancia y capacidad, pero omite una declaración explícita del apetito de riesgo institucional y de los niveles de aceptación diferenciados por categorías de riesgos. Esta ausencia constituye la principal brecha frente a los lineamientos de la Guía V7, que enfatiza en la necesidad de formalizar el marco de apetito como elemento orientador para una adecuada gestión del riesgo y la toma de decisiones estratégicas.
- g) Seguimiento, monitoreo y mejora continua:** La política establece responsabilidades para las líneas defensa. No obstante, resulta necesario fortalecer este componente incorporando cursos de acción definidos ante desviaciones críticas (por ejemplo, que la existencia de más de dos desviaciones consecutivas en un mismo control active la formulación inmediata de un plan de mejora), así como establecer frecuencias mínimas de reporte, seguimiento y evaluación. Estas precisiones permitirán dar mayor trazabilidad y consistencia a estos elementos de la política.
- h) Recursos:** Es importante incorporar un compromiso explícito de asignación de recursos institucionales (físicos, financieros y humanos necesarios para sostener los controles), por parte de la Línea Estratégica y la Alta Dirección, de manera que quede claro el respaldo presupuestal y técnico a la política.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

### **5.1.2. Alineación con los criterios específicos de integridad de la Guía V7 (Capítulo II. Capítulo VI. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP)**

Al contrastar el proyecto de política de administración del riesgo de la ANM con los lineamientos del Capítulo VI de la Guía V7, relativo al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), se identifican brechas importantes que requieren fortalecimiento. Se muestran a continuación:

- ❖ En primer lugar, aunque el documento incorpora los riesgos de corrupción como un eje de gestión, no declara de manera explícita la integridad pública como objetivo central. La Guía V7 establece que el propósito fundamental del SIGRIP es salvaguardar la integridad institucional frente a amenazas como el soborno, el fraude, los conflictos de interés y fenómenos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estos riesgos no aparecen mencionados de forma diferenciada en el proyecto de política.
- ❖ En cuanto al alcance, la política se enfoca en cubrir los procesos y servidores de la entidad, con independencia de su forma de vinculación. Sin embargo, el SIGRIP plantea la necesidad de ampliar la cobertura hacia contrapartes externas, contratistas, concesionarios, grupos de valor y demás actores con los que la entidad se relaciona. Dado que la ANM ejerce funciones de autoridad minera que implican un contacto permanente con terceros y con territorios en los que operan actores privados, se recomienda que esta dimensión quede claramente incorporada en la política.
- ❖ Respecto a la identificación de riesgos, el proyecto de política reconoce de manera general los riesgos de corrupción. No obstante, el SIGRIP enfatiza en la necesidad de reconocer de forma explícita tipologías particulares como el soborno, el fraude o los conflictos de interés, así como los riesgos de LA/FT/FP. Estas manifestaciones deben estar expresamente contempladas para lograr una visión integral de los riesgos que amenazan la integridad pública.
- ❖ En relación con lo anterior, se debe incorporar en la política la obligación de mantener los documentos y registros de las contrapartes y sus operaciones por el término dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022. Esta disposición busca garantizar la trazabilidad y el ejercicio de la debida diligencia en la gestión de riesgos de integridad.
- ❖ Otro aspecto que resalta la Guía V7 es el de los recursos, donde la política debe prever de manera explícita la asignación de recursos técnicos, tecnológicos y de talento humano

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

suficientes para llevar a cabo la gestión de riesgos asociados a la integridad pública, en particular aquellos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas (LA/FT/FP). Sin estos recursos, la implementación de controles y la operación del sistema carecerían de sostenibilidad y eficacia, por lo que se requiere incluir este elemento en la política.

- ⌚ Asimismo, es importante definir en la política, las competencias específicas para quienes administran el sistema, así como programas de formación y sensibilización en ética, integridad y prevención de la corrupción, que son pilares del SIGRIP.
- ⌚ El proyecto de política no indica la forma en que la entidad llevará a cabo la segmentación de los factores de riesgo LA/FT/FP derivados del análisis de contexto institucional. Este ejercicio de segmentación -que debe considerar contrapartes, productos, servicios, canales y jurisdicciones- es esencial para identificar parámetros de comportamiento y tendencias, establecer perfiles de riesgo y facilitar la detección de operaciones inusuales o sospechosas.
- ⌚ Finalmente, aunque el proyecto de política contempla la comunicación y socialización de los mapas de riesgo y su publicación en la página web institucional, no se identifica un plan sistemático de sensibilización y concienciación en materia de integridad pública. El SIGRIP establece que los servidores y contratistas deben comprender los objetivos y beneficios del sistema, lo que exige estrategias de comunicación interna y externa más focalizadas en la integridad.

En conclusión, se evidencian brechas significativas en el proyecto de política frente a los lineamientos del SIGRIP establecidos en la Guía V7, especialmente en lo relacionado con la obligación de conservar registros de contrapartes y operaciones, la asignación de recursos específicos y la segmentación de factores de riesgo LA/FT/FP. Es importante resaltar que estos elementos son de reciente incorporación en el marco normativo y deben articularse con la iniciativa del Programa de Transparencia e Integridad Pública (PTEP), lo que exige abordar su implementación desde una perspectiva estratégica y global. En este sentido, la entidad requiere definir cursos de acción concretos frente a aspectos que aún no han sido plenamente identificados ni desarrollados, mediante un ejercicio de análisis y deliberación institucional en el que participe de manera activa la Alta Dirección.

Ahora bien, si bien no todos los aspectos mencionados requieren estar consignados de manera taxativa dentro de la política, sí es recomendable que al menos se enuncien de forma general, remitiendo a otros documentos o instrumentos en los que puedan

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

desarrollarse con mayor detalle. Este enfoque permitirá dar coherencia a la política, evitar sobrecargar su contenido y garantizar al mismo tiempo la cobertura de la multiplicidad de temas que demanda el SIGRIP.

## **5.2. EVALUACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la muestra seleccionada de riesgos de gestión y de corrupción, tal y como señaló en el numeral 2 del presente informe referido al alcance de la evaluación realizada, y conforme a la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* (Versión 6, 2022) del DAFP, y los criterios internos asociados al *Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades* (Versión 6, 2024).

Sobre la muestra seleccionada (53 riesgos de gestión y 31 de corrupción), se revisaron los siguientes elementos:

- a) Verificación de posibles cambios en la identificación de riesgos, sus causas y controles a partir de las oportunidades de mejora establecidas en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en enero y abril de 2025.
- b) Verificación de la ejecución y efectividad de los controles definidos la ejecución y efectividad de los controles definidos.
- c) Revisión de la oportunidad, calidad y coherencia de las evidencias de aplicación de los controles.
- d) Verificación del reporte de materializaciones de los riesgos por parte de la 1ra línea de defensa.

En las secciones siguientes se exponen, en primer lugar, las principales fortalezas observadas en el ejercicio de evaluación, así como las oportunidades de mejora reiterativas dirigidas a robustecer el sistema de gestión del riesgo de la ANM. Posteriormente, se presentan los resultados particulares y las recomendaciones específicas para cada proceso evaluado, con el fin de aportar a la consolidación de una cultura organizacional preventiva en materia de riesgos.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

### **5.2.1. FORTALEZAS IDENTIFICADAS EN LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN**

El análisis de la gestión de riesgos de gestión y de corrupción en la ANM evidenció fortalezas y avances en su administración. Dichos avances reflejan la apropiación de los lineamientos del MIPG y del MECI, así como el compromiso de distintas dependencias con la prevención y el control. Entre los aspectos más relevantes identificados se encuentran:

- ❖ La adopción generalizada de la estructura metodológica definida la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, incorporando en los formatos institucionales mapas de riesgo específicos, causas, controles y evidencias, lo que refleja una articulación con estos marcos de referencia.
- ❖ La implementación de un sistema de reporte periódico - trimestral para los riesgos de gestión y mensual para los de corrupción- que facilita la consolidación y monitoreo de la información de riesgos, y permite a la segunda y tercera línea ejercer con mayor efectividad sus funciones de verificación y evaluación.
- ❖ El interés demostrado por varios procesos en registrar documentalmente las actuaciones relacionadas con la gestión de riesgos, fortaleciendo la trazabilidad y aportando insumos valiosos para la toma de decisiones.
- ❖ Tanto la primera como la segunda línea de defensa han ejercido sus responsabilidades en concordancia con los lineamientos del DAFP y con la política institucional de administración del riesgo durante el período auditado. La primera línea, a través de los líderes de proceso, en la mayoría de los casos ha cumplido con la identificación, reporte y documentación de los riesgos, sus causas, controles y evidencias. Por su parte, la segunda línea, liderada por la Oficina Asesora de Planeación, ha asumido una participación en el seguimiento y verificación de dichos reportes, formulando observaciones cuando se han detectado vacíos o inconsistencias y promoviendo su corrección.

### **5.2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA REITERATIVAS FRENTE A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN**

Como resultado de la evaluación realizada para el segundo cuatrimestre de 2025, se identificaron nuevamente oportunidades de mejora transversales que afectan de manera

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

estructural la gestión de los riesgos de gestión y de corrupción en la ANM. Estas observaciones tienen carácter reiterativo, en tanto han sido señaladas en ejercicios anteriores -correspondientes a los seguimientos realizados por la OCI en enero y abril de 2025-, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la aplicación de los lineamientos metodológicos del DAFP. Se indican a continuación:

**OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. Formulación del riesgo e identificación de causas:** Persisten falencias en la redacción de los riesgos de gestión y de corrupción, en tanto no incorporan claramente los elementos definidos por la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, ni diferencian de manera clara y adecuada causa raíz, causa inmediata, factor de riesgo e impacto. Se observa además enunciados ambiguos, demasiado amplios o circulares. Esta situación no permite la identificación precisa de los escenarios de riesgo y reduce la capacidad de diseñar medidas de mitigación más estructurales.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2. Definición de controles:** Se mantienen debilidades en el diseño de controles, que en muchos casos no guardan correspondencia con las causas del riesgo y carecen de los atributos de eficiencia definidos por la Función Pública (tipo, frecuencia, evidencia y trazabilidad). Se observa que lo que se enuncia como control corresponde en realidad a actividades rutinarias del proceso, sin una orientación preventiva o detectiva específica. Lo anterior impacta la eficacia del sistema de aseguramiento, en particular en los riesgos de corrupción cuyo origen es conductual e intencional.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3. Evidencias de los controles:** Se identifican falencias recurrentes en la calidad, completitud y coherencia de las evidencias aportadas. En varios casos no corresponden al periodo evaluado ni permiten verificar objetivamente la ejecución del control. Esta situación impide un seguimiento y monitoreo adecuado y la toma de decisiones con base en evidencia, contraviniendo los parámetros establecidos por la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Cabe señalar que, si bien esta oportunidad de mejora es de carácter general y transversal, el detalle del análisis sobre el desempeño de los controles y las evidencias aportadas se presentará en la siguiente sección del informe, con referencia específica a cada proceso de la entidad.

Frente a las oportunidades de mejora anteriores, resulta imprescindible emprender un ejercicio integral de revisión y adecuación de los mapas de riesgos en cada proceso, que permita subsanar las debilidades metodológicas identificadas y fortalecer la consistencia del modelo de gestión del riesgo en la ANM. Dicho ejercicio debe orientarse a corregir de fondo la formulación de riesgos, la definición de causas, el diseño de controles y la calidad de las evidencias, de manera articulada con los referentes normativos y metodológicos vigentes.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

### **5.2.3. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN PARA CADA PROCESO FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO**

A continuación, se señalarán algunos elementos relevantes de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a los mapas de riesgos de gestión y de corrupción, los cuales corresponden a aspectos específicos de cada proceso de la entidad. Es importante resaltar:

- ✓ La evaluación de los riesgos, tanto de gestión como de corrupción, que tienen formulados los procesos, se realizó tomando como base la *“Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* (Versión 6, 2022), vigente desde noviembre de 2022.
- ✓ Durante el periodo evaluado, ningún proceso reportó la materialización de riesgos de gestión ni de corrupción.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## A. PRESIDENCIA

<b>Proceso: APO4 Administración de Tecnologías e Información</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con los riesgos de gestión APO4RG0002 y APO4RG0004, se identificó una mejora en cuanto a la redacción del riesgo de gestión (incorporación de "Posibilidad de").</li> <li>○ Así mismo, se identificaron nuevas causas que dan lugar a los riesgos mencionados, sin embargo, no todas se expresan claramente como motivos o razones (causas raíces) conforme a lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Se considera que los controles planteados son efectivos y coherentes con las causas identificadas.</li> <li>○ Se verificó que cada causa establecida cuenta con un control asignado a un cargo profesional correspondiente.</li> <li>○ Las evidencias presentadas no están organizadas de manera estructurada, lo que dificulta la identificación del control específico al que corresponde cada una de ellas. Además, algunas de las evidencias no se alinean con lo establecido en la matriz de riesgos.</li> <li>○ Se recomienda fortalecer el ejercicio de administración del riesgo en los casos analizados, avanzando en una mayor claridad conceptual y operativa. Es necesario asegurar que las causas se formulen de manera explícita como motivos o razones que configuran verdaderas causas raíz, en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP Versión 6. De igual forma, se sugiere organizar y clasificar las evidencias de manera estructurada, vinculándolas claramente con el control respectivo consignado en la matriz de riesgos, de modo que se facilite su trazabilidad.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con los riesgos de corrupción APO4RC0001 y APO4RC0003, se identificó que no ha habido cambios en su formulación.</li> <li>○ Asimismo, se observó que no se han realizado modificaciones en las causas asociadas a estos riesgos. Por lo tanto, se mantienen las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2025, emitido por la OCI.</li> <li>○ Las evidencias presentadas no están organizadas de manera estructurada, lo que dificulta la identificación del control específico al que corresponde cada una de ellas. Además, algunas de las evidencias no se alinean con lo establecido en la matriz de riesgos. Por lo tanto, se mantienen las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2025, emitido por la OCI.</li> <li>○ Se recomienda mejorar el control y conformación de las evidencias, de forma que cada una se asocie de manera clara al control correspondiente en la matriz de riesgos y se eviten inconsistencias que dificulten la verificación objetiva de la gestión.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: APO6 Gestión Jurídica</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El líder del proceso no está utilizando la matriz de riesgos actualizada y publicada en la página web de la ANM para sus respectivos monitoreos mensuales.</li> <li>○ En la identificación y formulación del riesgo de gestión del proceso no se está aplicando de manera adecuada lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ La formulación de los riesgos y las causas se encuentran ambiguas, no se puede identificar a qué actividad de gestión hacen relación y a qué punto del proceso de Gestión Jurídica se encuentra identificado el riesgo.</li> <li>○ Aunque las causas de riesgo presentan ambigüedad en su formulación, los controles definidos constituyen actividades que pueden contribuir a mitigar los riesgos en el proceso de Gestión Jurídica. Esto se debe a que dichas tareas están asignadas a los líderes del proceso, quienes pueden llevar un registro de posibles errores en la gestión de los funcionarios responsables, fortaleciendo así el seguimiento y control de la operación.</li> <li>○ Las evidencias de los riesgos del proceso de Gestión Jurídica fueron cargadas oportunamente y presentan coherencia con los controles definidos para la mitigación del riesgo. No obstante, no se adjuntaron en la carpeta compartida la totalidad de los documentos catalogados como evidencia en la matriz. Por lo anterior, se recomienda al líder del proceso garantizar el reporte completo de todas las evidencias registradas en la matriz, con el fin de facilitar un adecuado monitoreo y seguimiento por parte de las líneas de defensa.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se evidenció que, para los monitoreos mensuales, el líder del proceso no emplea la matriz de riesgos vigente y oficialmente publicada en la página web de la ANM.</li> <li>○ La formulación actual del riesgo de corrupción del proceso no refleja una correcta aplicación de los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Las causas del riesgo evaluado están identificadas para un riesgo de gestión y no un riesgo de corrupción, son causas que están presentes dentro de las funciones cotidianas de los funcionarios a cargo de este proceso y no se identifica que puedan ser acciones causales para beneficio propio o de un tercero.</li> <li>○ Si bien las causas de los riesgos identificados no evidencian una relación directa con la materialización de un riesgo de corrupción, la OCI considera que los controles establecidos fortalecen el ambiente de control. Esto obedece a la participación de profesionales que actúan como filtros y al uso de aplicativos que permiten la solicitud de requisitos más estrictos y efectivos, lo que reduce la posibilidad de que los riesgos de corrupción identificados lleguen a concretarse.</li> <li>○ Las evidencias aportadas fueron cargadas oportunamente, de acuerdo con el reporte de Riesgos de Corrupción; sin embargo, las evidencias almacenadas en la carpeta compartida, en términos generales, no guardan coherencia ni corresponden con lo consignado en la matriz de riesgos de corrupción del proceso. En consecuencia, no se consideran de calidad suficiente para respaldar la mitigación del riesgo.</li> <li>○ Se recomienda al proceso fortalecer la gestión de riesgos de corrupción mediante la adecuada formulación de riesgos y causas, y la organización de evidencias alineadas con los controles definidos, de manera que se asegure coherencia y calidad en el seguimiento.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: EST2 Gestión integral de las comunicaciones y relacionamiento</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se observa que la formulación de estos riesgos no se ajusta a los lineamientos establecidos por Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, ya que no responden de forma clara y completa para la descripción del riesgo: ¿Qué - impacto?, ¿Cómo - causa inmediata? y ¿Por qué - causa raíz?</li> <li>○ La identificación de las causas raíz de cada uno de los riesgos corresponden a descripciones generales que no permiten evidenciar con precisión qué situación, condición o debilidad específica está originando el riesgo, lo cual dificulta su análisis, evaluación y tratamiento. "</li> <li>○ Existe coherencia entre el control y la causa identificada.</li> <li>○ Cada causa identificada tiene asignada un control, el cual tiene como propósito mitigar la ocurrencia del evento.</li> <li>○ Si bien en la matriz de riesgos EST1-P-003-F-003, se encuentra diligenciada la identificación de cada uno de los atributos del control de forma individual, la redacción final de los controles no incorpora de manera integral dichos atributos.</li> <li>○ Se recomienda ajustar la redacción de los controles, de forma que estos incluyan todos los elementos establecidos en la matriz, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Esto con el fin de garantizar una descripción clara, completa de los controles implementados.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo no incorpora todos los elementos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, lo cual no permite una alineación adecuada con la estructura metodológica para la definición de los riesgos de corrupción.</li> <li>○ Se establece como control "publicar mensajes en redes sociales y página web, indicando que los eventos, trámites y servicios ofrecidos por la ANM son de manera gratuita", este control lo ejecuta el grupo de Profesionales del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones. Siendo coherente con la causa identificada.</li> <li>○ La causa identificada cuenta con un control asignado el cual tiene como propósito mitigar la ocurrencia del evento.</li> <li>○ Si bien en la matriz de riesgos CODIGO EST1-P-003-F-003, se encuentra diligenciada la identificación de cada uno de los atributos del control de forma individual, la redacción final de los controles no incorpora de manera integral dichos atributos.</li> <li>○ Se recomienda reformular la descripción de los controles, incorporando todos los elementos exigidos en la matriz, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, con el fin de asegurar una caracterización clara y completa de los mismos.</li> <li>○ Las evidencias aportadas en el monitoreo por la primera línea de defensa son oportunas y consistentes con la acción del control.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: EVA Evaluación, control y mejora</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como se indicó en informes anteriores de la OCI, se observan oportunidades de mejora en la adecuada identificación y redacción de los riesgos y controles, dado que en algunos casos persisten formulaciones generales que dificultan la trazabilidad y su conexión con las causas estructurales. Así mismo, es importante que la formulación del riesgo cuente con todos los elementos establecidos por el DAFP, incluyendo los elementos qué (impacto), cómo (causa inmediata) y por qué (causa raíz).</li> <li>○ El Grupo de Planeación realiza seguimiento a la oportunidad y pertinencia de los reportes de monitoreo de riesgos remitidos por los procesos; sin embargo, no se evidencian revisiones a los informes de la Oficina de Control Interno que permitan valorar la eficacia de los controles y generar retroalimentación.</li> <li>○ Aunque se solicita a las áreas el reporte de salidas no conformes en los procesos misionales, este control no ha incidido en reducir su recurrencia, por lo que, si bien el riesgo es pertinente, los controles definidos no actúan sobre su causa.</li> <li>○ En relación con las evidencias, estas se encuentran alineadas con lo definido en los controles. No obstante, se recomienda que, en los casos en que un control no sea aplicado en el período reportado, se señalen con mayor claridad y especificidad las razones que justifican su no aplicación.</li> <li>○ Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos mediante la revisión y ajuste de la identificación y redacción de riesgos y controles, garantizando su trazabilidad y conexión con las causas estructurales conforme a los lineamientos del DAFP. Igualmente, se sugiere incorporar un mecanismo de verificación que asegure la revisión de los informes de la Oficina de Control Interno para valorar la eficacia de los controles y retroalimentar a los procesos. Así mismo, se recomienda que el seguimiento a salidas no conformes incluya acciones que incidan efectivamente en la reducción de su recurrencia, y que, en los casos en que un control no se aplique en el período reportado, se documenten de manera clara y específica las razones que justifican su no aplicación.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para los fines del presente ejercicio, se excluyó el riesgo de corrupción identificado por la Oficina de Control Interno, correspondiente a este proceso. Esta exclusión obedece al principio de independencia y objetividad, dado que la Oficina de Control Interno, en su calidad de responsable de la evaluación, no puede evaluarse a sí misma.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

	<b>Proceso: MIS7 Atención integral y servicios a grupos de interés - Comunicaciones</b>
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo se alinea parcialmente con la estructura definida por la Función Pública para riesgos de corrupción, integrando componentes como acción u omisión, desviación de lo público y beneficio privado. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora para hacer más explícito el uso del poder y precisar mejor el beneficio privado, que actualmente se expresa de forma ambigua como "interés interno".</li> <li>○ Las causas raíz están correctamente articuladas con el riesgo, describiendo comportamientos que podrían materializarlo, como la alteración de información en los resultados de gestión de PQRSD.</li> <li>○ Los controles definidos presentan limitaciones. Estos se enfocan en acciones formativas o externas (como capacitaciones o revisiones por terceros), lo cual, si bien es pertinente, resulta insuficiente como único tratamiento. Se destaca la necesidad de fortalecerlos mediante mecanismos internos de verificación, trazabilidad y supervisión aleatoria que actúen de manera directa y oportuna sobre las causas.</li> <li>○ En cuanto al desempeño del control, aunque se evidencia la aplicación de algunos controles y la disponibilidad de insumos, los reportes carecen de detalles sobre el abordaje específico de la causa del riesgo y los efectos derivados. Esto limita la capacidad para valorar la eficacia real del control implementado.</li> <li>○ Las evidencias suministradas son adecuadas y coherentes con lo estipulado en la matriz. Sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la oportunidad, ya que se identificaron faltantes para el mes de abril, afectando la continuidad del monitoreo conforme a lo establecido en la política de riesgos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reformular el riesgo con mayor precisión técnica, asegurando la inclusión explícita del <i>uso del poder</i> y una mejor definición del <i>beneficio privado</i>, conforme a los lineamientos del DAFP. Esto permitirá reducir ambigüedades y facilitar su comprensión y tratamiento.</li> <li>○ Delimitar claramente el alcance del riesgo, especificando que la responsabilidad del proceso se concentra en las etapas de recepción y respuesta de las PQRSD, excluyendo aquellas etapas que dependen de otras dependencias.</li> <li>○ Fortalecer el diseño de los controles, incorporando medidas adicionales que vayan más allá de las capacitaciones, tales como verificaciones aleatorias de los registros de respuesta a PQRSD.</li> <li>○ Revisar el plan de aseguramiento de causas, para garantizar que al menos una de las acciones de control tenga enfoque preventivo o detectivo y sea implementada con una frecuencia suficiente para mitigar efectivamente el riesgo.</li> <li>○ Asegurar la calidad y oportunidad de las evidencias reportadas, promoviendo un control estricto sobre el cargue mensual.</li> <li>○ Complementar los informes de monitoreo con análisis de pertinencia, de forma que se evidencie si las acciones reportadas efectivamente abordan las causas del riesgo y si se derivaron de ellas compromisos, ajustes o acciones correctivas.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS7 Atención integral y servicios a grupos de interés - Notificaciones</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con el riesgo de gestión MIS7RG0005, se observa que está correctamente formulado. No presenta cambios significativos en comparación con el seguimiento realizado por la OCI durante el segundo semestre de 2024, salvo la incorporación de una nueva actividad de control destinada a abordar, con mayor coherencia, la causa raíz identificada.</li> <li>○ Se valora positivamente la incorporación de una segunda actividad de control, la cual guarda una relación directa y mayor coherencia con la causa raíz identificada.</li> <li>○ Aunque la evidencia reportada para el segundo trimestre de 2025 menciona una falla del sistema, no se observa que se haya escalado a la OTI para solicitar el soporte necesario para resolver el inconveniente, lo cual difiere de lo especificado en la matriz de riesgos. Como resultado, la calidad y coherencia de la evidencia es baja.</li> <li>○ Se sugiere mantener la formulación actual del riesgo MIS7RG0005, dado que cumple con los lineamientos establecidos y refleja consistencia frente a ejercicios de seguimiento anteriores. No obstante, se recomienda reforzar el procedimiento de reporte de evidencias, en particular en lo relacionado con la canalización de incidentes técnicos a la OTI, a fin de garantizar que la información registrada sea oportuna, completa y coherente con lo previsto en la matriz de riesgos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con el riesgo MIS7RC0003, este se encuentra correctamente formulado y cumple con los cuatro elementos requeridos por la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6: acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio indebido.</li> <li>○ No se aprecian cambios que incorporen las recomendaciones realizadas por la OCI el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2025.</li> <li>○ Los controles presentan limitaciones. Aunque se aplicaron conforme a lo previsto, se observa que el foco estuvo en el cumplimiento del procedimiento general de notificación. En tal sentido, actúan como actividades rutinarias del proceso.</li> <li>○ Los controles definidos (como capacitaciones) son insuficientes para enfrentar conductas intencionadas graves, como la alteración documental. No se contemplan que permitan detectar la materialización del riesgo.</li> <li>○ Las evidencias suministradas son adecuadas y coherentes con lo estipulado en la matriz. Sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la oportunidad, ya que se identificaron faltantes para el mes de agosto, afectando la continuidad del monitoreo conforme a lo establecido en la política de riesgos.</li> <li>○ Se recomienda fortalecer el diseño de controles con un enfoque más preventivo y de detección temprana, complementado con mecanismos que aseguren la trazabilidad y oportunidad de las evidencias, evitando así interrupciones en el proceso de monitoreo y garantizando la coherencia con la política institucional de riesgos</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Grupo Socio ambiental</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ De acuerdo con observaciones realizadas en informes anteriores de la OCI, aún se identifican oportunidades de mejora en la forma como se formulan los riesgos y controles, particularmente en el caso del riesgo MIS7RG0006 priorizado en este ejercicio. La redacción actual es amplia y poco específica, lo que dificulta precisar su impacto o consecuencia y la relación con la única causa registrada. Por ello, resulta necesario que la formulación de los riesgos incorpore de manera integral los elementos definidos por el DAFP: qué (impacto), cómo (causa inmediata) y por qué (causa raíz).</li> <li>○ Se observa que los controles definidos corresponden principalmente a actividades rutinarias del proceso, orientadas al cumplimiento de su objetivo misional de relacionamiento con partes interesadas en asuntos socioambientales. Por lo anterior, los controles no se encuentran orientados en identificar y mitigar la causa estructural del riesgo, asociada a la detección de posibles vulneraciones a derechos fundamentales como la participación, la libre expresión y el acceso a la información relacionada.</li> <li>○ Las evidencias presentadas resultan pertinentes en relación con lo establecido en la matriz de riesgos. No obstante, se observa la inclusión de informes de comisión que no corresponden a lo definido por el proceso como evidencia formal del control, lo que puede generar dispersión y afectar la coherencia y trazabilidad en la verificación de su ejecución.</li> <li>○ Se recomienda precisar la formulación del riesgo MIS7RG0006 conforme a los lineamientos del DAFP, fortalecer los controles para que actúen sobre la causa estructural y unificar los criterios de evidencia, evitando soportes que no correspondan a lo definido en la matriz.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso no ha identificado riesgos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## B. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>Proceso: APO1- Adquisición de bienes y servicios</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo analizado cumple con los cuatro elementos definidos en la Guía del DAFP (versión 6) para riesgos de gestión, por lo tanto, el líder del proceso debe establecer correctamente la formulación de los riesgos de gestión.</li> <li>○ Las causas identificadas están acordes a los riesgos de gestión.</li> <li>○ Se considera que los controles planteados son efectivos y coherentes con las causas identificadas, es importante determinar y especificar la periodicidad con la cual se implementan dichos controles con el fin de validar la eficacia de los mismos.</li> <li>○ Las evidencias aportadas concuerdan con el control para la mitigación del riesgo de gestión.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación de los riesgos analizados no incorpora los cuatro elementos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. En consecuencia, la redacción actual no refleja adecuadamente su impacto, lo que limita una identificación precisa del riesgo.</li> <li>○ Las causas establecidas corresponden más a riesgos de gestión que a escenarios de corrupción, ya que se derivan de actividades propias de los funcionarios y no de posibles acciones orientadas a un beneficio indebido.</li> <li>○ Los controles definidos también responden a un enfoque de gestión y no guardan coherencia con las causas de corrupción, por lo que no contribuyen a la mitigación real del problema.</li> <li>○ No se evidencia una diferenciación clara entre causa inmediata y causa raíz, lo que dificulta el entendimiento del origen del riesgo.</li> <li>○ Los controles no están directamente relacionados con las causas del riesgo, ni asociados de manera específica a estas.</li> <li>○ La mayoría de las causas identificadas se vinculan a deficiencias de gestión y no a factores de corrupción; aunque en el caso de la causa CAURC0049 sí se observa correspondencia, en los demás se mantienen controles que no son propios de un riesgo de corrupción.</li> <li>○ La efectividad de los controles es limitada, dado que las causas de corrupción no están alineadas con lo previsto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Se constató la aplicación sistemática de los controles y evidencias que respaldan el seguimiento; sin embargo, se recomienda fortalecer la definición de las causas para garantizar mayor coherencia con los lineamientos del DAFP.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: APO2 Administración de Bienes y Servicios</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo analizado no cumple con los cuatro elementos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Por lo tanto, el líder del proceso debe establecer correctamente la formulación de los riesgos de gestión.</li> <li>○ Se identificó que los riesgos no están adecuadamente definidos, dado que no se diferencian impacto, causa inmediata y causa raíz.</li> <li>○ Las causas identificadas están acordes a los riesgos de gestión, pero debe fortalecerse la formulación del riesgo.</li> <li>○ Se considera que los controles planteados son efectivos y coherentes con las causas identificadas, es importante determinar y especificar la periodicidad con la cual se implementan dichos controles con el fin de validar la eficacia de los mismos.</li> <li>○ Los controles establecidos son acordes a los riesgos de gestión.</li> <li>○ Las evidencias aportadas son coherentes para los riesgos de gestión y aportan a la mitigación del riesgo.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación de los riesgos analizados no cumple con los cuatro elementos definidos en la Guía del DAFP para riesgos de corrupción, por lo tanto, el líder del proceso no tiene establecido correctamente la formulación de los riesgos de corrupción. En la redacción del riesgo no se valora su impacto lo que debilita la identificación efectiva del riesgo de corrupción.</li> <li>○ La formulación de los riesgos no cumple con los cuatro elementos definidos en la Guía del DAFP para riesgos de corrupción, pues no se diferencia claramente el impacto, la causa inmediata ni la causa raíz, lo que debilita la identificación efectiva del riesgo.</li> <li>○ Las causas definidas corresponden principalmente a escenarios de gestión (como falta de capacitación o desconocimiento de procesos) y no a factores que puedan derivar en un beneficio indebido, por lo que no se ajustan a la naturaleza de los riesgos de corrupción.</li> <li>○ Los controles establecidos también responden a un enfoque de gestión y no guardan coherencia con las causas de corrupción; además, no están directamente vinculados a causas específicas. En consecuencia, su efectividad se ve limitada, salvo en casos puntuales como el control asociado al riesgo APO2RC0001, donde se observan medidas más pertinentes.</li> <li>○ Se constató la aplicación de los controles y la existencia de evidencias trazables que respaldan el seguimiento, aunque estas no compensan las debilidades señaladas en la formulación de riesgos y causas.</li> <li>○ Se recomienda al proceso revisar integralmente la formulación de riesgos de corrupción, ajustando las causas a los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6 y asegurando que los controles se asocien de manera directa a dichas causas. De igual forma, se sugiere mantener la trazabilidad de las evidencias, pero reforzando su coherencia con la matriz de riesgos para garantizar una gestión más efectiva y orientada a la prevención de actos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: APO3 Gestión Financiera</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la identificación y formulación del riesgo de gestión del proceso no se está aplicando de manera adecuada lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Por otra parte, las causas establecidas en la Matriz de Riesgos de Gestión del Proceso evaluado se encuentran bien identificadas y son coherentes con los riesgos asociados.</li> <li>○ La Oficina de Control Interno considera que los controles de los riesgos de gestión evaluados del proceso de Gestión Financiera tienen coherencia con las causas de los riesgos. Asimismo, se identificó que cada causa cuenta con al menos un control asociado lo cual permite que estos puedan ser más efectivos para la mitigación los riesgos identificados.</li> <li>○ La OCI pudo identificar que las evidencias fueron cargadas en oportunidad de manera trimestral de acuerdo con el reporte de Riesgos de Gestión, Sin embargo, estas no presentan coherencia y calidad en su totalidad debido a que las evidencias estructuradas en la matriz, no corresponden a las cargadas en la carpeta dispuesta para tal fin en el SharePoint de la ANM. Se recomienda articular lo reportado como evidencias en las carpetas disponibles con lo que está consignado en la matriz de riesgos de gestión. Se recomienda fortalecer la identificación y formulación de los riesgos de gestión, ajustándolas a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Si bien las causas están debidamente planteadas y los controles muestran correspondencia con estas, resulta necesario mejorar la gestión de las evidencias.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la identificación y formulación del riesgo de corrupción del proceso no se está aplicando de manera adecuada lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Las causas del riesgo evaluado están identificadas para un riesgo de gestión y no un riesgo de corrupción, son causas que están presentes dentro de las funciones cotidianas de los funcionarios a cargo de este proceso y no se identifica que puedan ser acciones causales para beneficio propio o de un tercero.</li> <li>○ La OCI pudo evidenciar que efectivamente cada causa contiene un control que podría contribuir a que no se materialice el riesgo. Sin embargo, desde la formulación de las causas que están elaboradas para contribuir a más a la gestión que a un acto de corrupción, se considera que los controles no están siendo efectivos para su fin y más aún debido a que no guardan una relación coherente con la causa asociada.</li> <li>○ Las evidencias fueron aportadas en oportunidad de acuerdo con los reportes para Riesgos de Corrupción, de igual manera, estas presentan coherencia con los controles establecidos en la matriz. No obstante, es importante resaltar que dichos controles no son efectivos para la mitigación del riesgo y, por ende, las evidencias asociadas, no son de calidad.</li> <li>○ Se sugiere revisar y ajustar la identificación y formulación del riesgo de corrupción del proceso. Es necesario replantear las causas, ya que actualmente corresponden a escenarios de gestión. Aunque cada causa cuenta con un control asignado, la falta de correspondencia entre ambos limita su efectividad frente al riesgo de corrupción. Por ello, se recomienda rediseñar los controles con un enfoque más específico y preventivo, de manera que exista coherencia con las causas redefinidas. Asimismo, es indispensable mejorar la calidad de las evidencias reportadas.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: APO5 Gestión del Talento Humano</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con los riesgos de gestión APO5RG0003, APO5RG0004 y APO5RG0005, se observó una mejora en la redacción del riesgo, específicamente con la incorporación de la frase "Posibilidad de". Además, se evidenció la adición de nuevas causas que respaldan los riesgos mencionados. Sin embargo, no todas están formuladas de manera clara y directa, conforme a lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, lo que impide que respondan de manera adecuada a los riesgos identificados.</li> <li>○ Se considera que los controles planteados son efectivos y coherentes con las causas identificadas. Sin embargo, se resalta la necesidad de especificar la periodicidad con la cual se implementan dichos controles, con el fin de facilitar el monitoreo, la trazabilidad y la evaluación de la eficacia de los mismos.</li> <li>○ Se verificó que cada causa establecida cuenta con un control asignado a un cargo profesional correspondiente.</li> <li>○ Se corroboró la entrega oportuna de evidencias. Sin embargo, es importante señalar que no se proporcionaron todas las evidencias mencionadas en la matriz de riesgos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con los riesgos de corrupción APO5RC006 y APO5RC007 se evidencia que estos se encuentran correctamente formulados. No presentan cambios con relación al seguimiento realizado por la OCI durante el primer cuatrimestre de 2025.</li> <li>○ Es importante destacar que, en relación con el riesgo APO5RC006, la actividad de control se plantea de manera muy general y no establece una conexión clara o directa con la causa que busca abordar.</li> <li>○ En cuanto al riesgo APO5RC007, es necesario especificar la periodicidad del control a implementar. Particularmente, respecto a la revisión aleatoria de soportes, sería recomendable detallar el porcentaje o rango de porcentajes de soportes a verificar, de modo que la revisión sea lo suficientemente representativa para garantizar la transparencia de la documentación analizada.</li> <li>○ En relación con el riesgo APO5RC006, aunque se han proporcionado evidencias relacionadas, como correos electrónicos y capturas de SECOP II, estas no están incluidas en la matriz de riesgos. Además, las evidencias puntualmente consignadas en la matriz, correspondientes a estudios previos revisados y aprobados, no se presentan de manera estricta.</li> <li>○ Del mismo modo, en el caso del riesgo APO5RC007, las evidencias presentadas no guardan relación con lo consignado en la matriz de riesgos de corrupción.</li> <li>○ Se recomienda robustecer el diseño de los controles: en el caso del riesgo APO5RC006, la actividad definida debe precisar su relación directa con la causa que pretende mitigar; y en el riesgo APO5RC007, conviene establecer con claridad la periodicidad de la revisión, así como el porcentaje o rango de soportes que serán verificados. Asimismo, se sugiere alinear las evidencias consignadas en la matriz de riesgos con las que efectivamente se presentan en el seguimiento, de modo que exista mayor consistencia en la gestión de la información.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: APO5 Gestión del Talento Humano - Control Interno Disciplinario</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se mantiene la recomendación del informe anterior de seguimiento respecto a reformular los eventos de riesgo conforme a la metodología del DAFP (Versión 6), con el fin de asegurar la consistencia entre el riesgo, sus causas, los controles implementados y la evidencia generada.</li> <li>○ Para la causa identificada, el control asignado guarda coherencia para la mitigación del riesgo.</li> <li>○ Si bien en la matriz de riesgos se encuentra diligenciada la identificación de cada uno de los atributos del control de forma individual, la redacción final del control no incorpora de manera integral dichos atributos.</li> <li>○ Se recomienda ajustar la redacción del control, de forma que este incluya todos los elementos establecidos en la matriz, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Esto con el fin de garantizar una descripción clara, completa del control implementado.</li> <li>○ Si bien la primera línea de defensa reporta en el SharePoint la evidencia de la ejecución del control, se recomienda cumplir con los lineamientos suministrados por planeación.</li> <li>○ Para el cargue de evidencias se deben crear carpetas con el código del riesgo y las causas donde se aporte la evidencia de las actividades de control. Lo anterior con el fin de que la información sea más organizada para la revisión por parte del Grupo de Planeación y la OCI.</li> <li>○ Igualmente, se mantiene la recomendación del informe de seguimiento anterior en cuanto a:</li> <li>○ Considerando que en varias evidencias se observó la inclusión de nombres de personas investigadas, establecer mecanismos que garanticen la reserva de los datos personales, en cumplimiento del artículo 115 del Código General Disciplinario. Esto incluye el uso de códigos o pseudonimización de los datos en bases de datos compartidas o reportes públicos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La descripción del riesgo, si bien incorpora elementos establecidos por el DAFP, requiere ser mejorada incluyendo de manera clara y explícita el impacto o las consecuencias que generaría la materialización del evento.</li> <li>○ Se estableció como acción de control revisar los actos administrativos, el cual es coherente con la causa establecida para mitigar el riesgo.</li> <li>○ Si bien en la matriz de riesgos se encuentra diligenciada la identificación de cada uno de los atributos del control de forma individual, la redacción final del control no incorpora de manera integral dichos atributos. Se recomienda ajustar la redacción del control, de forma que este incluya todos los elementos establecidos en la matriz, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Si bien la primera línea de defensa reporta en el SharePoint la evidencia de la ejecución del control, se mantiene la observación del informe de seguimiento anterior en cuanto a fortalecer el proceso de cargue de evidencias, asegurando que los documentos -como revisiones de proyectos de actos administrativos- reflejen trazabilidad y acompañamiento efectivo por parte del responsable del control.</li> <li>○ Igualmente, es preciso cumplir con los lineamientos suministrados por planeación para el cargue de evidencias. Se deben crear carpetas con el código del riesgo y las causas, para que en cada una se incluya la evidencia de las actividades de control definidas en la matriz. Lo anterior con el fin de que la información sea más organizada para la revisión por parte del grupo de Planeación y la Oficina de Control Interno.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: APO7 Gestión Documental</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La redacción del riesgo evaluado no incorpora los elementos exigidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6; en consecuencia, el líder del proceso podría ajustar la formulación para garantizar su correcta estructuración. Además, se evidenció que no existe una adecuada diferenciación entre impacto, causa inmediata y causa raíz.</li> <li>○ Las causas identificadas guardan relación con los riesgos de gestión; no obstante, es necesario reforzar la manera en que se formula el riesgo para lograr mayor precisión.</li> <li>○ Los controles definidos resultan pertinentes y están alineados con las causas, pero se requiere establecer de forma clara la periodicidad de su aplicación, a fin de evaluar de manera más objetiva su efectividad.</li> <li>○ Las evidencias suministradas corresponden con los controles implementados para la mitigación del riesgo de gestión.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo analizado cumple con los cuatro elementos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, por lo tanto, el líder del proceso tiene establecido correctamente la formulación de los riesgos de corrupción.</li> <li>○ Las causas de los riesgos evaluados están identificadas para un riesgo de gestión y no un riesgo de corrupción, son causas que están presentes dentro de las funciones cotidianas de los funcionarios a cargo de este proceso y no se identifica que puedan ser acciones causales para beneficio propio o de un tercero.</li> <li>○ Los controles evaluados están identificados para un riesgo de gestión y no un riesgo de corrupción, son controles que están presentes dentro de las funciones cotidianas de los funcionarios a cargo de este proceso y no se identifica que puedan ser acciones causales para beneficio propio o de un tercero.</li> <li>○ Se evidencia que los controles están asociados a riesgos de gestión y no de riesgos de corrupción.</li> <li>○ La efectividad de los controles debe fortalecerse dado que las causas del riesgo de corrupción no estás acordes a la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Se verificó la aplicación consistente de los controles, así como la existencia de evidencias trazables que respaldan lo reportado en el seguimiento, pero se recomienda fortalecer las causas del riesgo.</li> <li>○ Si bien la formulación del riesgo se encuentra estructurada de manera adecuada, es necesario revisar y ajustar las causas definidas, ya que corresponden a aspectos propios de la gestión del proceso y no reflejan factores que puedan derivar en actos de corrupción. En consecuencia, se recomienda redefinir tanto las causas como los controles asociados, de modo que exista una relación clara y coherente con la naturaleza del riesgo de corrupción. Adicionalmente, se sugiere fortalecer la efectividad de los controles y asegurar que las evidencias reportadas mantengan plena correspondencia con los riesgos y causas.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: EST1 Planeación Estratégica - PE</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación de riesgos identifica el "qué" podría ocurrir, pero carece de un desarrollo claro del "por qué" o las causas, un requisito clave de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6 para el diseño efectivo de controles.</li> <li>○ Las causas pueden ser catalogadas como válidas, sin embargo, se asemejan más a causas inmediatas.</li> <li>○ Existe una coherencia directa entre los controles y las causas inmediatas identificadas. Sin embargo, al no atacar directamente una causa raíz más profunda, la efectividad del control puede ser limitada.</li> <li>○ El diseño de los controles es más de tipo procedimental (solicitar, revisar), pero la efectividad no es material o tangible al no abordar las causas de fondo que originan el riesgo.</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> <li>○ Se recomienda fortalecer la formulación de los riesgos incorporando no solo el evento potencial, sino también las causas raíz que lo originan, conforme a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ También resulta necesario rediseñar los controles para que trasciendan las acciones meramente procedimentales y logren incidir sobre las causas de fondo, incrementando así su efectividad. Adicionalmente, se sugiere mantener la oportunidad en el cargue de evidencias, procurando que estas continúen siendo coherentes con la matriz de riesgos y permitan verificar el cumplimiento de los controles implementados.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso no ha identificado riesgos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: EST1 Planeación Estratégica - PI Proyectos de Inversión</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la identificación de los riesgos de gestión se aplica parcialmente lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, en la medida en que inician con las palabras de "Posibilidad de..." pero seguidamente no se definen claramente los demás atributos, que son la determinación del impacto claro, la Causa inmediata, y la Causa Raíz, siendo esta ultima la que identifica las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, y según el DAFP son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.</li> <li>○ Dada la debilidad en la estructuración del riesgo, los controles presentan asimismo debilidades en la coherencia y concatenación con las causas lo cual dificulta su efectividad, que busca en ultimas reducir el nivel de riesgo inherente a un nivel aceptable, conocido como riesgo residual. Los controles no tienen temporalidad de aplicación definida. Se presenta además debilidad en la estructura del control definida por el DAFP (Responsable + Acción + Complemento), particularmente en la sección de complemento.</li> <li>○ Para la fecha de evaluación realizada por la OCI, no se encuentran registros de monitoreo por parte del líder del proceso, y en consecuencia tampoco se encuentran evidencias anexas en la carpeta oficial de la ANM destinada para tal fin.</li> <li>○ Se recomienda al líder del proceso fortalecer el ejercicio de sus responsabilidades como primera línea de defensa, asegurando que la identificación de riesgos incorpore de manera completa los elementos previstos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, en especial la definición del impacto, la causa inmediata y la causa raíz, fundamentales para orientar controles efectivos. Asimismo, resulta pertinente ajustar los controles para que incluyan claramente su estructura (responsable, acción y complemento), la periodicidad de aplicación y la debida conexión con las causas del riesgo, lo cual incrementará su eficacia en la reducción del riesgo residual. Finalmente, se considera necesario avanzar en la consolidación de registros de monitoreo y evidencias en los repositorios oficiales, de manera que se cuente con trazabilidad y soporte oportuno del cumplimiento de las obligaciones asignadas a la primera línea de defensa.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso no ha identificado riesgos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

	<b>Proceso: EST1 Planeación Estratégica- Sistema de Gestión Ambiental</b>
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo analizado no cumple con los cuatro elementos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Por lo tanto, el líder del proceso debe establecer correctamente la formulación de los riesgos de gestión.</li> <li>○ Se identificó que los riesgos no están adecuadamente definidos, dado que no se diferencian impacto, causa inmediata y causa raíz.</li> <li>○ Las causas identificadas están acordes a los riesgos de gestión, pero debe fortalecerse la formulación del riesgo.</li> <li>○ Se considera que los controles planteados son efectivos y coherentes con las causas identificadas, es importante determinar y especificar la periodicidad con la cual se implementan dichos controles con el fin de validar la eficacia de los mismos.</li> <li>○ Los controles establecidos son acordes a los riesgos de gestión.</li> <li>○ Las evidencias aportadas concuerdan con el control para la mitigación del riesgo de gestión.</li> <li>○ Se recomienda ajustar la formulación de los riesgos de gestión para que incorporen de manera completa los elementos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, en particular la diferenciación entre impacto, causa inmediata y causa raíz. Si bien las causas están alineadas con los riesgos y los controles diseñados resultan pertinentes, es necesario precisar la periodicidad de su aplicación con el fin de evaluar objetivamente su eficacia. Adicionalmente, se sugiere mantener la coherencia lograda entre causas, controles y evidencias, reforzando la calidad de la formulación del riesgo para garantizar una gestión más consistente y efectiva.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso no ha identificado riesgos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

	<b>Proceso: EST1 Planeación Estratégica- Sistema de Gestión de Calidad</b>
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo no contempla el cómo (causa inmediata) y el por qué (causa raíz), conforme a los lineamientos establecidos por la ANM y con los elementos exigidos por la Función Pública, lo que puede llegar a afectar el seguimiento y tratamiento adecuado. Las causas guardan relación con los riesgos, se encuentran desagregadas y con controles específicos.</li> <li>○ Se encuentra una asignación de controles a cada causa, con la asignación de responsables y evidencia. Los controles definidos no son totalmente efectivos pues no permite medir la prevención y/o mitigación del riesgo (Listados de asistencia, correos).</li> <li>○ Las evidencias aportadas respaldan la implementación de los controles definidos en la matriz de riesgos. Se observa trazabilidad y consistencia documental que permite verificar la gestión realizada, el líder del proceso documenta que el riesgo no se materializó.</li> <li>○ Se recomienda fortalecer la formulación del riesgo incorporando claramente el “cómo” (causa inmediata) y el “por qué” (causa raíz), de acuerdo con lo establecido por la ANM y los lineamientos de la Función Pública, con el fin de facilitar un seguimiento y tratamiento más efectivo. Aunque las causas están bien desagregadas y cuentan con controles asociados, es necesario mejorar el diseño de estos últimos para que su aplicación permita medir con mayor precisión la capacidad de prevención y mitigación del riesgo. Finalmente, se sugiere mantener la trazabilidad lograda en las evidencias y aprovechar la consistencia documental existente, garantizando que refleje de manera integral la eficacia de los controles y la ausencia de materialización del riesgo.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso no ha identificado riesgos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: PE1 Planeación Estratégica - Trámites presupuestales</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la identificación y formulación del riesgo de gestión del proceso no se está aplicando de manera adecuada lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Por otra parte, las causas establecidas en la Matriz de Riesgos de Gestión del Proceso evaluado se encuentran bien identificadas y son coherentes con los riesgos asociados.</li> <li>○ Las actividades de control establecidas en la matriz no guardan coherencia con las causas identificadas del riesgo, a excepción de la causa con código CAU0041, en la cual el control se relaciona adecuadamente para disminuir su impacto. Se recomienda al líder del proceso implementar actividades de control más alineadas con las causas identificadas en la matriz, de manera que se contribuya a mitigar la materialización del riesgo.</li> <li>○ Las evidencias no fueron aportadas de manera oportuna debido a que el riesgo evaluado con código EST1RG0012 no cuenta con una carpeta asignada para tal fin. El líder del proceso, a través de su monitoreo, presentó evidencias de este riesgo utilizando la ruta destinada a otro de los riesgos asociados al proceso; sin embargo, dichas evidencias no cumplen con los criterios de calidad ni guardan coherencia con lo que estableció el líder del proceso en la matriz de riesgo de gestión. Se recomienda que las evidencias se aporten de manera oportuna, pertinente y con la calidad requerida, a fin de facilitar el seguimiento, la evaluación y la prevención efectiva de la materialización del riesgo.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso no ha identificado riesgos de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## C. VICEPRESIDENCIA DE CONTROL Y TITULACIÓN

<b>Proceso: MIS3 Generación de títulos Mineros</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo MIS3RG0003 no contempla el cómo (causa inmediata) y el por qué (causa raíz), conforme a los lineamientos establecidos por la ANM y con los elementos exigidos por el DAEP, lo que puede llegar a afectar el seguimiento y tratamiento adecuado. Las causas se encuentran desagregadas y con controles específicos.</li> <li>○ Se encuentra una asignación de controles a cada causa, con la asignación de responsables y evidencia. Los controles definidos por el proceso son coherentes con las causas del riesgo identificadas y están siendo aplicados correctamente. Se evidencia que estos controles son eficaces en la prevención de la materialización del riesgo.</li> <li>○ Las evidencias aportadas respaldan la implementación de los controles y están alineadas con lo reportado en la matriz de riesgos. Se observa trazabilidad y consistencia documental que permite verificar la gestión realizada.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El riesgo MIS3RC0001 está correctamente formulado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la ANM y alineado con los elementos exigidos por la Función Pública, lo que favorece su comprensión, seguimiento y tratamiento adecuado. Las causas se encuentran desagregadas y con controles específicos.</li> <li>○ Las evidencias están alineadas con cada una de las actividades de control definidas en la matriz de riesgos y muestran coherencia con el seguimiento reportado. Sin embargo, se identificó que en el seguimiento por el grupo de planeación las pestañas de "Descripción de la materialización del riesgo" y "Activación del plan de contingencia" no están siendo diligenciadas, lo que limita la capacidad de análisis frente a posibles eventos ocurridos o evitados.</li> <li>○ Las evidencias cargadas hasta el mes de Julio son coherentes y oportunas, organizadas según la descripción de la evidencia. Sin embargo, la evidencia del mes de agosto no corresponde con el proceso.</li> <li>○ Se recomienda reforzar el seguimiento realizado por el Grupo de planeación, asegurando que se diligencien de manera completa los apartados de "Descripción de la materialización del riesgo" y "Activación del plan de contingencia", pues su omisión limita el análisis de situaciones ocurridas o prevenidas. Asimismo, se sugiere garantizar la consistencia de las evidencias en todos los períodos, a fin de preservar la completitud y pertinencia de la información.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS6 Gestión Integral de la Información Minera</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los riesgos de gestión para este proceso están formulados de manera parcial de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Si bien inician con la frase "Posibilidad de", no siempre definen claramente los componentes clave como el impacto, la causa inmediata y la causa raíz. En algunos se describe un evento, pero no se estructura explícitamente la causa raíz en su formulación inicial.</li> <li>○ Dada la formulación parcial de los riesgos, la coherencia entre los controles y las causas presenta debilidades. Aunque los controles buscan abordar las causas identificadas, la falta de una clara distinción entre causa inmediata y causa raíz dificulta asegurar que los controles ataquen el origen fundamental del problema.</li> <li>○ El diseño de los controles no sigue estrictamente la estructura recomendada por el DAFP (Responsable + Acción + Complemento), presentando debilidad especialmente en la sección de ""complemento"". La efectividad es difícil de medir, ya que los controles no tienen una temporalidad de aplicación definida, lo cual es una debilidad general observada en la evaluación de riesgos. Los controles son principalmente de tipo manual y preventivo o detectivo. La falta de controles automáticos o correctivos estructurados puede limitar la efectividad general"</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación del riesgo se alinea de manera correcta con la definición de corrupción de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Las causas son coherentes y describen directamente los mecanismos para materializar el riesgo.</li> <li>○ Se observa una alta coherencia entre los controles y causas para evitar la dilación injustificada, se establece el control de revisar las solicitudes.</li> <li>○ El diseño de los controles es específico y técnico (control de roles, revisión de logs), sin embargo, se robustecería al fijar periodicidades de aplicación determinadas.</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## D. VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

<b>Proceso: MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Fomento</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación describe adecuadamente las causas, pero no desarrolla sistemáticamente la causa raíz en su redacción, como lo sugiere la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, lo que es clave para diseñar controles preventivos y efectivos.</li> <li>○ Las causas son coherentes con los riesgos, pero se clasifican como causas inmediatas o externas.</li> <li>○ Existe coherencia directa entre los controles y las causas inmediatas. Sin embargo, las Causa raíz siguen estando desatendidas. Cada causa identificada en las fuentes tiene un control asignado. La efectividad real es difícil de confirmar por lo expuesto sobre las causas raíz y la coherencia de los controles.</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> <li>○ Se recomienda fortalecer la formulación de los riesgos incorporando de manera clara y sistemática la causa raíz, conforme a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6 Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, ya que este elemento es esencial para orientar controles de carácter preventivo. Aunque las causas identificadas muestran coherencia con los riesgos y cuentan con controles asociados, su clasificación como inmediatas o externas limita la capacidad de los controles para atender los factores de fondo, lo que dificulta evaluar su efectividad real. En consecuencia, resulta pertinente ajustar tanto la definición de las causas como el diseño de los controles, de modo que exista una relación directa con la causa raíz. Finalmente, se sugiere mantener la oportunidad y consistencia lograda en el cargue de evidencias, asegurando que continúen alineadas con lo consignado en la matriz de riesgos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los riesgos son claros y específicos, y se alinean con la definición de corrupción de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, al implicar el uso de poder para desviar la gestión hacia un beneficio privado.</li> <li>○ Las causas son coherentes con el riesgo. Sin embargo, siguiendo el enfoque de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, podrían identificarse causas más profundas que permitan fortalecer los controles. En tal sentido, la causa identificada se considera válida, pero el análisis podría tener un mayor desarrollo que permita ahondar y mejorar su formulación</li> <li>○ Los controles están directamente alineados, y cada causa identificada presenta controles coherentes con su planteamiento.</li> <li>○ Los controles podrían mejorar en la medida en que se fije temporalidad de aplicación que permita aumentar la efectividad de estos.</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Promoción</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La formulación es clara respecto al evento de riesgo, pero no incorpora la estructura completa (impacto, causa inmediata y causa raíz) propuesta por la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Las causas son coherentes con el riesgo; son causas raíz internas y claras que afectan directamente. El análisis de las causas es adecuado y permite enfocar los controles de manera pertinente.</li> <li>○ Los controles responden directamente a las causas, por lo que se encuentra un diseño lógico para mitigar las debilidades específicas. Sin embargo, se enfocan en lo procedural (revisar, verificar, planear), y aunque define responsables claros, su efectividad real no puede ser confirmada.</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> <li>○ Se recomienda complementar la formulación del riesgo incorporando todos los elementos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6 -impacto, causa inmediata y causa raíz- para lograr una estructuración más completa. Si bien las causas identificadas son pertinentes y permiten orientar los controles, estos se centran principalmente en actividades de tipo procedural, lo que dificulta confirmar su verdadera efectividad. En este sentido, resulta conveniente fortalecer los controles con un enfoque más preventivo y de resultados, manteniendo al mismo tiempo la claridad en la asignación de responsables. Adicionalmente, se recomienda continuar con el cargue oportuno de evidencias, procurando que se conserven la coherencia y trazabilidad ya observadas frente a la matriz de riesgos.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se identifican riesgos que se ajustan a la definición de corrupción al describir un potencial beneficio privado.</li> <li>○ Las causas son coherentes con los riesgos definidos.</li> <li>○ Los controles responden lógicamente a las causas identificadas. Cada causa principal identificada tiene un control específico asignado por el Gerente o Vicepresidente de Promoción y Fomento. Dado que se tiene una estructura formulada coherente de riesgo, se encuentra que el diseño es adecuado, especificando la acción y la evidencia.</li> <li>○ Las evidencias se encuentran cargadas con oportunidad discriminadas por primero y segundo trimestre del año respectivamente, y son coherentes con lo definido en la Matriz de Riesgos.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS2 Gestión de la Inversión Minera</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la identificación y formulación del riesgo de gestión del proceso no se está aplicando de manera adecuada lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ El líder del proceso identificó de manera adecuada 5 causas que podían materializar el riesgo de gestión en evaluación, lo cual permite asignar actividades efectivas que puedan controlar y mitigar la materialización del mismo.</li> <li>○ La Oficina de Control Interno pudo verificar que cada causa cuenta con al menos una actividad de control efectiva que permite mitigar el riesgo, en ese sentido, cada una de estas actividades son coherentes para reducir el impacto de las causas.</li> <li>○ El líder del proceso reportó de manera coherente las evidencias que dan cuenta de la realización de las actividades de control, es importante mencionar que, de acuerdo con su monitoreo, algunas actividades no se realizaron o aún se está recolectando la información para reportar para el seguimiento del primer semestre. Por otra parte, es importante cargar todas las evidencias que se plasmaron en la matriz debido a que en las carpetas se identificó en ocasiones una evidencia de dos que aparecen en la matriz.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la identificación y formulación del riesgo de corrupción del proceso no se está aplicando de manera adecuada lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Las causas del riesgo evaluado están identificadas para un riesgo de gestión y no un riesgo de corrupción, son causas que están presentes dentro de las funciones cotidianas de los funcionarios a cargo de este proceso y no se identifica que puedan ser acciones causales para beneficio propio o de un tercero.</li> <li>○ La OCI pudo evidenciar que efectivamente cada causa contiene un control que podría contribuir a que no se materialice el riesgo, sin embargo, desde la formulación de las causas que están elaboradas para contribuir a más a la gestión que a un acto de corrupción, se considera que los controles no están siendo efectivos para su fin y más aún debido a que no guardan una relación coherente con la causa asociada.</li> <li>○ La OCI revisó las carpetas dispuestas para el cargue de evidencias y evidenció que no se encuentran en su totalidad los documentos establecidos en la matriz. En relación con el segundo control del riesgo evaluado, este cuenta con dos documentos como evidencia; sin embargo, durante ninguno de los meses del periodo analizado fueron cargados en las carpetas. Por su parte, el primer control dispone de una evidencia, la cual resulta coherente con la actividad definida.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## E. VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

<b>Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Fiscalización</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con los riesgos de gestión MIS4RG0006 y MIS4RG0004, se identificó que la formulación del riesgo y el diseño del control no cumplen con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, ya que se encuentran expresados de manera independiente en la matriz.</li> <li>○ Se recomienda respetuosamente reestructurar la redacción, la cual debe contener: Posibilidad de + Impacto + Causa Inmediata + Causa Raíz.</li> <li>○ Los controles deben identificar claramente la frecuencia, el responsable, la evidencia, entre otros aspectos, con el fin de facilitar una mejor y más clara lectura de los riesgos y sus controles.</li> <li>○ La revisión de la matriz permitió observar que los controles propuestos son coherentes y efectivos, guardando una relación directa con las causas identificadas. Cada causa cuenta con un control específico y un responsable asignado.</li> <li>○ El líder del proceso aportó las evidencias de manera clara y organizada por riesgo, siguiendo los tiempos establecidos por la segunda línea de defensa. La información está estructurada en carpetas, lo que facilita la evaluación por parte de la tercera línea.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para el riesgo de corrupción MIS4RC0006, la identificación formulación del riesgo y el diseño del control no están acorde con la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.</li> <li>○ Durante la revisión de la matriz se observó que los controles planteados y guardan relación con las causas, cada causa tiene un control y su asignación de un responsable, se presentan de manera efectiva y coherente.</li> <li>○ El líder del proceso aporta las evidencias por riesgo, de manera clara por carpetas de acuerdo en los tiempos establecidos por la segunda línea de defensa</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Evaluación Estudios Técnicos</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con el riesgo de gestión MIS4RG0003, se observa que está correctamente formulado. No presenta cambios significativos en comparación con el seguimiento realizado por la OCI durante el segundo semestre de 2024, salvo la incorporación de una nueva actividad de control destinada a abordar la causa raíz identificada. Sin embargo, se reitera la observación de que no se ha incluido adecuadamente a los contratistas que desempeñan funciones públicas en el proceso.</li> <li>○ Aunque los controles actuales mitigan la causa raíz identificada, no se especifica la frecuencia de su aplicación. Además, estos controles se limitan a funcionarios, excluyendo a los contratistas que desempeñan funciones públicas, a pesar de su participación en el proceso. Por lo tanto, se extienden las observaciones realizadas por la OCI en el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Gestión del segundo semestre de 2024.</li> <li>○ Las evidencias presentadas para el primer trimestre no coinciden con lo registrado en la matriz de riesgos. En cuanto a las evidencias del segundo trimestre, no fue posible verificarlas debido a que los archivos cargados están dañados y no se pueden visualizar. Como resultado, la calidad y coherencia de estas evidencias es deficiente.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con el riesgo de corrupción MIS4RC0003, no se observaron cambios respecto a las recomendaciones emitidas por la OCI en el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2025.</li> <li>○ No se apreciaron cambios. Por su parte, se considera que los controles planteados son efectivos y coherentes con las causas identificadas, sin embargo, se resalta la necesidad de especificar la periodicidad con la cual se implementan dichos controles, con el fin de facilitar el monitoreo, la trazabilidad y la evaluación de la eficacia de los mismos.</li> <li>○ Se verificó que cada causa establecida cuenta con un control asignado a un cargo profesional correspondiente.</li> <li>○ Se identificó que las evidencias fueron proporcionadas de manera clara y oportuna, cumpliendo con lo especificado en la matriz de riesgo, y son coherentes con los controles aplicados. No obstante, se identificó que dichas evidencias no permiten verificar de forma efectiva si los coordinadores están realizando validaciones sobre las aplicaciones que ya no son necesarias para ciertos funcionarios, lo cual representa una debilidad que podría aumentar la probabilidad de materialización del riesgo identificado.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Modificación a Títulos Mineros</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se mantiene la observación acerca de que la formulación del riesgo MIS4RG00001, sólo contempla el impacto, no contempla el cómo (causa inmediata) y el por qué (causa raíz), conforme a los lineamientos establecidos por la ANM y con los elementos exigidos por la Función Pública, lo que dificulta la comprensión del riesgo, el seguimiento y tratamiento adecuado. Las causas están relacionadas con el riesgo, se encuentran desagregadas y con controles específicos.</li> <li>○ Se encuentra una asignación de controles a cada causa, con la asignación de responsables y evidencia. Los controles definidos por el proceso son coherentes con las causas del riesgo identificadas y están siendo aplicados correctamente. Sin embargo, la evidencia no permite evaluar la trazabilidad de la gestión, tampoco se puede establecer si el control es preventivo o correctivo, ni tener una estadística de cumplimiento asociado al proceso, por lo tanto, no se puede evaluar si los controles son eficaces en la prevención de la materialización del riesgo.</li> <li>○ Las evidencias aportadas respaldan la implementación de los controles documentados en la matriz de riesgos. Se observa trazabilidad y consistencia documental que permite verificar la gestión realizada. Según la información aportada en el monitoreo por la primera línea de defensa el riesgo no materializó. El diligenciamiento del monitoreo no está completo, las pestañas de "Descripción de la materialización del riesgo" y "Activación del plan de contingencia" no fueron diligenciadas en el primer trimestre.</li> <li>○ Se recomienda ajustar la formulación del riesgo para que, además del impacto, incorpore el "cómo" (causa inmediata) y el "por qué" (causa raíz). Aunque las causas están desagregadas y cuentan con controles asignados con responsables y evidencias, es necesario fortalecer el registro de la trazabilidad y la caracterización de los controles, de forma que sea posible identificar su tipología y contar con estadísticas de cumplimiento. Asimismo, se recomienda mejorar el diligenciamiento de los formatos de monitoreo por parte de la primera línea de defensa, asegurando que se completen todos los apartados, en especial los relacionados con la materialización del riesgo y la activación del plan de contingencia, para garantizar una visión integral de la gestión realizada.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El riesgo MIS4RC0001 está correctamente formulado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la ANM y alineado con los elementos exigidos por la Función Pública, lo que favorece su comprensión, seguimiento y tratamiento adecuado. El riesgo presenta una causa y un control coherente con el riesgo, pero no abarca todas las actividades del proceso.</li> <li>○ Las evidencias están alineadas con las actividades de control definido en la matriz. No hay un análisis de variables exhaustivo que permita tener mayor número de causas y controles al proceso.</li> <li>○ Las evidencias aportadas fueron cargadas oportunamente, de acuerdo con el reporte de Riesgos de Corrupción, de manera coherente y oportuna.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Regalías</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se analizan los riesgos priorizados MIS4RG0011 y MIS4RG0012, donde se concluye que la identificación y formulación del riesgo de gestión del proceso no se está aplicando lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6 Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, incluyendo de manera diferenciada el impacto (¿qué?), la causa inmediata (¿cómo?) y la causa raíz (¿por qué?). En la identificación de causas raíz en la matriz se encuentran asociadas con el riesgo.</li> <li>○ Los controles definidos para cada una de las "causa raíz" identificadas no siempre obedecen a la prevención del riesgo o se pueden ejecutar en la actividad. En el seguimiento por parte del líder del proceso se registran actividades de control que no se encuentran dentro de la matriz.</li> <li>○ Se recomienda al proceso incluir en la matriz de riesgos aquellas acciones que, aunque se están ejecutando y resultan efectivas, no han sido formalmente registradas como controles. No se observan las evidencias para todos los controles como el reporte de VUCE de trámites en cola, ni "Informe Rucom" para los meses de junio y julio, es importante mejorar la documentación de los controles no aplicados durante el periodo evaluado, explicando de forma clara y verificable las razones por las cuales no fueron ejecutados.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la estructura del riesgo MIS4RC0012 "Posibilidad de Determinación de canon superficiario por un valor inferior al que corresponde para beneficio propio o de terceros" no se está aplicando lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. Es importante revisar la redacción del riesgo y definir las causas en función de los riesgos de corrupción y de los "parámetros" que lo afecten. El control se realiza mensualmente, acorde con lo planteado.</li> <li>○ Los controles no son plenamente efectivos debido a la formulación deficiente de las causas. Se mantiene la observación de que asignar a un solo funcionario la responsabilidad de administrar el sistema puede ser efectivo para mitigar riesgos, ya que cualquier desviación en la gestión sería directamente atribuible a dicha persona. Sin embargo, es recomendable complementar esta medida con la implementación de controles periódicos externos que permitan revisar sus actividades de manera sistemática. Esto facilitará la identificación oportuna de posibles desviaciones y garantizará una gestión más transparente. La evidencia aportada no está completa ya que no se observa el visto bueno del equipo en el informe de causación mensual. El nombre de un funcionario en un cuadro de Excel no se considera una evidencia para mitigar el riesgo.</li> <li>○ Parte de la evidencia se cargó mensualmente y no se observa evidencia relacionada con la validación y análisis de datos. De acuerdo con lo reportado por parte del líder del proceso, no se materializó el riesgo de corrupción.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>Proceso: MIS5 Seguridad Minera</b>	
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se analizan los riesgos de gestión MIS5RG0001 "Posibilidad de Ausencia de identificación de riesgos y medidas preventivas y de seguridad" y MIS5RG0005 "Posibilidad de incumplir las acciones de salvamento en materia de atención de emergencias mineras" y se mantiene la observación acerca de que la redacción del riesgo y su estructura no se ajustan a lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, lo que indica que no se han realizado los ajustes metodológicos necesarios. Se identifican debilidades la relación del riesgo y las causas.</li> <li>○ Para el primer semestre del 2025 el líder del proceso no presentó evidencias acordes con los controles definidos, sólo se carga una carpeta en marzo con otro tipo de actividades no relacionadas con los controles definidos en esta revisión priorizada, el líder diligencia en la matriz que en ese mes no se materializó el riesgo.</li> <li>○ Las evidencias permiten verificar con claridad que los controles se hayan implementado conforme a lo establecido en la matriz de riesgo y al no estar cargadas afecta la trazabilidad y la capacidad de evaluación del control por parte de la OCI, se puede concluir que no hay un control, ejecución y monitoreo adecuado para este proceso.</li> <li>○ Se recomienda ajustar la redacción y estructura de los riesgos, corrigiendo las debilidades en la relación entre riesgo y causas. Asimismo, es necesario que el líder del proceso asegure el cargue oportuno y pertinente de evidencias que correspondan directamente a los controles definidos, ya que su ausencia limita la trazabilidad y la verificación de la efectividad de las medidas. De igual forma, se recomienda fortalecer el monitoreo y documentación de los controles, de forma que quede registro claro y verificable de su ejecución.</li> </ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se mantiene la observación acerca de la redacción del riesgo y su estructura no se ajustan a lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6. No hay un avance en cuanto al establecimiento de la causa raíz, pues las causas están orientadas a riesgos de gestión y no se relacionan directamente con riesgos de corrupción.</li> <li>○ Los controles son genéricos y no guardan relación con las causas. El líder del proceso no realizó el monitoreo requerido sobre la actividad de control, lo que impide la evaluación del desempeño de los controles por parte de la Oficina de Control Interno.</li> <li>○ Se evidenció la ausencia total de evidencias asociadas al control MIS5RC0001 durante el primer semestre 2025. Lo anterior impide verificar su implementación y desempeño.</li> <li>○ Se recomienda la reformulación de los riesgos de corrupción conforme a los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6, integrando de manera explícita la causa raíz y diferenciándola de causas asociadas a la gestión. Asimismo, los controles podrían ser replanteados para asegurar una relación directa con las causas definidas. Finalmente, se recomienda al líder del proceso cumplir con el monitoreo y registro de las evidencias correspondientes, permitiendo a la OCI valorar de manera objetiva la eficacia de los controles.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

## 6. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en las pruebas de auditoría efectuadas, se identificaron tres (3) oportunidades de mejora, descritas en la sección 6.2.2. de este informe, frente a las cuales deberá elaborarse el plan de mejoramiento correspondiente, conforme al procedimiento de implementación de acciones correctivas y de mejora vigente en la ANM.

De igual forma, considerando tanto dichas oportunidades como las fortalezas evidenciadas, se presentan a continuación un conjunto de recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer el modelo institucional de gestión del riesgo de gestión y de corrupción en la ANM. Estas recomendaciones buscan atender las brechas encontradas en la formulación, diseño y seguimiento de los riesgos, al tiempo que se alinean con los referentes más avanzados en control interno, prevención de la corrupción y gestión pública basada en riesgos:

- ④ Actualizar la **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM** a fin de alinearla con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades públicas Versión 7 (DAFP) y con el enfoque del Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP), integrando los riesgos de integridad pública (corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses, LA/FT/FP) bajo una metodología unificada acorde con las mejores prácticas.
- ④ Fortalecer la gobernanza del riesgo mediante la clarificación de roles y responsabilidades en las líneas de defensa (primera línea operativa, segunda línea de seguimiento, tercera línea de evaluación independiente, sin olvidar las responsabilidades de la línea estratégica), asegurando la asignación de recursos humanos y tecnológicos suficientes, y fomentando el liderazgo activo de la Alta Dirección en la gestión del riesgo.
- ④ Definir formalmente el apetito y la tolerancia al riesgo de la entidad, incorporando estos parámetros en la política de gestión de riesgos, para guiar la toma de decisiones y delimitar el nivel de exposición aceptable frente al riesgo de corrupción, en línea con los marcos COSO ERM y MIPG.
- ④ Garantizar que la aprobación de la política de gestión de riesgos se realice en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, asegurando su validez formal, el respaldo de la Alta Dirección y la sostenibilidad de su implementación en el tiempo.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

- ⌚ Integrar la gestión de riesgos con la planeación estratégica y los objetivos misionales de la ANM, de manera que la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de corrupción queden articulados con la planificación institucional y los planes de mejoramiento, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- ⌚ Mejorar la formulación de los riesgos de gestión y de corrupción, asegurando que cada enunciado de riesgo sea claro, específico y contemple los elementos mínimos, evitando definiciones ambiguas o excesivamente generales, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP) versión 6.
- ⌚ Robustecer el análisis de causas distinguiendo entre causas raíz y causas inmediatas en cada riesgo identificado, de forma que se determinen las razones estructurales subyacentes (causas raíz) y se evite confundirlas con factores inmediatos o efectos, orientando así los controles hacia la mitigación de las causas fundamentales del riesgo.
- ⌚ Optimizar el diseño de controles para la mitigación del riesgo de gestión y de corrupción, asegurando que cada control esté directamente vinculado a una causa raíz identificada y cumpla criterios de calidad (específico, relevante, medible), evitando definir como “controles” actividades operativas rutinarias y que no aportan a la prevención efectiva del riesgo.
- ⌚ Adoptar un enfoque más preventivo en los controles, priorizando la implementación de medidas proactivas que dificulten o impidan la materialización de actos corruptos (sin perjuicio de contar también con controles detectivos y correctivos de respaldo), de acuerdo con las recomendaciones de modelos internacionales como COSO y las directrices nacionales de integridad.
- ⌚ Mejorar la calidad y coherencia de las evidencias documentales que soportan la gestión del riesgo, estableciendo lineamientos claros para que la Primera Línea de Defensa aporte evidencias pertinentes, verificables y correspondientes al período evaluado en cada control, de modo que se pueda validar objetivamente su implementación y eficacia.
- ⌚ Fortalecer el monitoreo mediante indicadores clave, definiendo Key Risk Indicators (KRIs) y métricas de desempeño de controles que permitan medir objetivamente la eficacia de la gestión del riesgo de corrupción, e integrando dichos indicadores en los informes de seguimiento y evaluación institucional para facilitar la toma de decisiones y la mejora continua.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

- ❖ Impulsar la capacitación y cultura de integridad en materia de riesgos, desarrollando programas de formación para que los servidores públicos (especialmente en Primera y Segunda Línea) fortalezcan sus competencias en identificación de riesgos, formulación de causas, diseño de controles efectivos y reporte de evidencias de control, en alineación con el MECI y las mejores prácticas internacionales (p. ej. ISO 31000, COSO ERM).
- ❖ Establecer mecanismos periódicos de revisión y mejora del sistema de gestión de riesgos (por ejemplo, en el marco del CIGD o el Comité de Ética) que evalúen el desempeño global en la gestión del riesgo de gestión y de corrupción, extraigan lecciones aprendidas y permitan ajustar las estrategias y controles según sea necesario, promoviendo la mejora continua conforme al principio de autoevaluación del MECI.

Para finalizar, la implementación de las recomendaciones planteadas permitirá consolidar un modelo institucional de gestión del riesgo más sólido, coherente y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales. Su adopción no solo fortalecerá la capacidad de la ANM para prevenir y mitigar riesgos que comprometan la gestión y la integridad pública, sino que también incrementará la confianza de los grupos de interés en la gestión minera, asegurando que los recursos públicos y las decisiones institucionales se orienten al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La OCI reafirma su compromiso de acompañar a la Alta Dirección en este propósito, aportando insumos técnicos que contribuyan a la toma de decisiones informadas y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de octubre del año 2025.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad (cargo)</b>	<b>Firma</b>
Martha Janeth Delgado Prieto	Contratista OCI- Consolida el Informe.	
Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno	

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

**Anexo No.1.**  
**Riesgos priorizados para la evaluación de la OCI**  
**II - 2025**

<b>No .</b>	<b>Proceso</b>	<b>Código riesgo</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Tipo</b>
1	APO1 Adquisición de bienes y servicios	APO1RC0001	Posibilidad de viabilizar procesos de selección con objetos contractuales que no son el resultado de la planeación y necesidades de la Entidad, o donde los requisitos del contratista se orienten a un potencial proveedor para favorecer intereses propios o de terceros	Corrupción
2	APO1 Adquisición de bienes y servicios	APO1RC0006	Posibilidad de Uso indebido de los vehículos para beneficio particular, propio o de un tercero	Corrupción
3	APO1 Adquisición de bienes y servicios	APO1RC0004	Posibilidad de Viabilizar procesos de contratación donde hay incoherencias entre la idoneidad esperada del contratista y el objeto contractual para beneficio propio y del contratista	Corrupción
4	APO1 Adquisición de bienes y servicios	APO1RC0005	Posibilidad de dilación del proceso sancionatorio o direccionamiento de la decisión para beneficio propio y del contratista	Corrupción
5	APO1 Adquisición de bienes y servicios	APO1RG0003	Posibilidad de incumplimiento o inconsistencias en los contratos suscritos	Gestión
6	APO2 Administración de Bienes y Servicios	APO2RC004	Posibilidad de criterios subjetivos y arbitrarios en la estructuración de procesos de contratación del GSA para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
7	APO2 Administración de Bienes y Servicios	APO2RC0003	Posibilidad de Certificar o dar por recibido la adquisición de un bien o servicio sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
8	APO2 Administración de Bienes y Servicios	APO2RC0001	Possibilidad de Uso indebido de los vehículos para beneficio particular, propio o de un tercero	Corrupción
9	APO2 Administración de Bienes y Servicios	APO2RG011	Possibilidad de Incertidumbre sobre el estado real del inventario físico en todas las sedes de la ANM.	Gestión
10	APO2 Administración de Bienes y Servicios	APO2RG0008	Possibilidad de la no prestación de los servicios de Seguridad y Aseo cafetería en la Entidad	Gestión
11	APO3 Gestión Financiera	APO3RC0003	Possibilidad de Autorizar la devolución de dineros sin el lleno de los requisitos exigidos, para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
12	APO3 Gestión Financiera	APO3RG0006	Possibilidad de Incumplimiento en las responsabilidades tributarias por parte de la ANM	Gestión
13	APO3 Gestión Financiera	APO3RG0008	Possibilidad de Ordenar o efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales.	Gestión

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>No .</b>	<b>Proceso</b>	<b>Código riesgo</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Tipo</b>
14	APO4 Administración de Tecnologías e Información	APO4RC0001	Posibilidad de adquisición y/o desarrollo de soluciones tecnológicas que no cumplan con el alcance y las necesidades reales de la ANM para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
15	APO4 Administración de Tecnologías e Información	APO4RC0003	Posibilidad de Aprobación de criterios de aceptación de los bienes y servicios tecnológicos sin que se cumplan con los requerimientos de la Entidad para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
16	APO4 Administración de Tecnologías e Información	APO4RG0002	Posibilidad de Inoportunidad en la entrega de proyectos definidos en la OTI.	Gestión
17	APO4 Administración de Tecnologías e Información	APO4RG0004	Posibilidad de Pérdida, fuga o alteración de información de la Agencia Nacional de Minería	Gestión
18	APO5 Gestión del Talento Humano	APO5RG0003	Posibilidad de Provisión de empleos incumpliendo la normatividad vigente en materia de gestión del talento humano	Gestión
19	APO5 Gestión del Talento Humano	APO5RG0004	Posibilidad de Inadecuado fortalecimiento de las competencias de los servidores	Gestión
20	APO5 Gestión del Talento Humano	APO5RG0005	Posibilidad de Afectación y deterioro del bienestar y el clima laboral de los servidores de la Entidad	Gestión
21	APO5 Gestión del Talento Humano - Control Interno Disciplinario	APO5RC010	Posibilidad de Solicitud o aceptación de algún tipo de beneficio por fuera del lineamiento legal, para favorecer al investigado respecto a la responsabilidad disciplinaria que conlleva la actuación.	Corrupción
22	APO5 Gestión del Talento Humano - Control Interno Disciplinario	APO5RG0010	Posibilidad de Incumplimiento del deber funcional y de las normas del derecho disciplinario y del procedimiento relacionado con el trámite oportuno de todas las quejas e informes que lleguen al Grupo de Control Interno Disciplinario	Gestión
23	APO5 Gestión del Talento Humano	APO5RC007	Posibilidad de Falsificación de soportes de situaciones administrativas para favorecimiento de terceros	Corrupción
24	APO5 Gestión del Talento Humano	APO5RC006	Posibilidad de favorecimiento a un tercero para proveer los servicios de seguridad y salud en el trabajo de la ANM	Corrupción
25	APO5 Gestión del Talento Humano - SST	nueva	Posibilidad de Ausencia de comunicación de los procesos de contratación en las etapas precontractuales y contractuales que los grupos gestionan, pero no son informados a Seguridad y Salud en el Trabajo y pueden tener impactos en aspectos del SST	Gestión
26	APO6 Gestión Jurídica	APO6RG0003	Posibilidad de Liquidación de intereses por debajo del valor legal para beneficio de un tercero	Corrupción

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>No .</b>	<b>Proceso</b>	<b>Código riesgo</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Tipo</b>
27	APO6 Gestión Jurídica	APO6RG0004	Posibilidad de Dilación del proceso de cobro para incidir en su prescripción o inoportunidad en decretar medidas cautelares promoviendo la posible insolvencia del deudor para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
28	APO6 Gestión Jurídica	APO6RG0004	Posibilidad de Aumento de la cartera sin depurar	Gestión
29	APO6 Gestión Jurídica	APO6RG0001	Posibilidad de Inoportunidad en la asignación de las solicitudes recibidas	Gestión
30	APO7 Gestión Documental	APO7RC0004	Posibilidad de Inadvertir pérdida de la integridad en la devolución de expedientes y documentos al archivo central para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
31	APO7 Gestión Documental	APO7RC0005	Posibilidad de Eliminación documental de información que no debe ser eliminada para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
32	APO7 Gestión Documental	APO7RG0003	Posibilidad de Pérdida de información/trazabilidad de los documentos en el Sistema de Gestión Documental de la ANM	Gestión
33	APO7 Gestión Documental	APO7RG0007	Posibilidad de Afectación en la salud de funcionarios y/o contratistas	Gestión
34	APO7 Gestión Documental	APO7RG0004	Posibilidad de Inoportunidad en la atención de solicitudes de usuarios internos o externos	Gestión
35	APO7 Gestión Documental	APO7RG0006	Posibilidad de Perdida de documentos físicos del archivo central y memoria histórica de la Entidad	Gestión
36	EST1 Planeación Estratégica - PE	EST1RG0001	Posibilidad de desarticulación del plan estratégico institucional y plan de acción con las funciones y el objeto de la ANM	Gestión
37	EST1 Planeación Estratégica - PI Proyectos de Inversión	EST1RG0008	Posibilidad de incumplimiento en la generación de alertas para el reporte de avance oportuno de los proyectos de inversión de la ANM	Gestión
38	EST1 Planeación Estratégica - PI Proyectos de Inversión	EST1RG0009	Posibilidad de incumplimiento en el acompañamiento a la formulación de proyectos de inversión de la entidad para la ejecución de recursos.	Gestión
39	EST1 Planeación Estratégica - Sistema de Gestión Ambiental	EST1RG0017	Posibilidad de Incumplimiento de los programas ambientales definidos y aplicables a la ANM	Gestión
40	EST1 Planeación Estratégica - Sistema de Gestión de Calidad	EST1RG0003	Posibilidad de Inoportunidad en la identificación, planificación y documentación de los cambios que afectan la operación institucional por parte de los responsables de proceso/dependencia	Gestión
41	EST1 Planeación Estratégica - Sistema de Gestión de Calidad	EST1RG0004	Posibilidad de indocumentar y poner a disposición de las partes interesadas la información y datos estratégicos de la ANM	Gestión

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

No .	Proceso	Código riesgo	Evento de riesgo	Tipo
42	EST1 Planeación Estratégica - Sistema de Gestión de Calidad	EST1RG0006	Posibilidad de Incumplimiento de requisitos del sistema integrado de gestión que impacte la certificación en las normas ISO.	Gestión
43	EST2 Gestión de las Comunicaciones y el Relacionamiento	EST2RC0004	Posibilidad de Suplantación de la ANM utilizando su imagen institucional para el cobro de eventos o servicios gratuitos a nombre de la Entidad para beneficio propio o de un tercero.	Corrupción
44	EST2 Gestión de las Comunicaciones y el Relacionamiento	EST2RG0001	Posibilidad de La inexistencia de estrategias de comunicación que formulen lineamientos para el relacionamiento con los grupos de interés.	Gestión
45	EST2 Gestión de las Comunicaciones y el Relacionamiento	EST2RG0008	Posibilidad de Ineficiencia en la gestión de los servicios prestados por parte del grupo	Gestión
46	EST2 Gestión de las Comunicaciones y el Relacionamiento	EST2RG0004	Posibilidad de Incumplimiento en la ejecución de espacios/eventos programados por los procesos de la ANM para los ciudadanos, que posibiliten su participación e información	Gestión
47	EVA Evaluación, control y mejora	EVA1RG0009	Posibilidad de afectación administrativa y disciplinaria por sanciones del ente de control debido al incumplimiento en la atención oportuna de los requerimientos efectuados.	Gestión
48	EVA Evaluación, control y mejora	EVA1RG0007	Posibilidad de Recurrencia en las salidas no conformes	Gestión
49	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Fomento	MIS1RC0003	Posibilidad de Priorizar el trámite de la solicitud de ARES o Zonas Mineras en beneficio propio o de un tercero	Corrupción
50	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Promoción	MIS1RC0002	Posibilidad de Incidencia externa indebida en la decisión de declaración o liberación de áreas para beneficio propio o de un tercero.	Corrupción
51	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Promoción	MIS1RC0001	Posibilidad de Acceso de particulares a información no pública sobre áreas potenciales de reserva de la ANM para beneficio propio o de un tercero.	Corrupción
52	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Fomento	MIS1RG0006	Posibilidad de Ausencia de decisiones de fondo que definen el trámite de declaración y delimitación de áreas de reserva especial	Gestión
53	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Fomento	MIS1RG0004	Posibilidad de falta de definición de fondo de los trámites de delimitación y establecimiento de zonas mineras	Gestión

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>No .</b>	<b>Proceso</b>	<b>Código riesgo</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Tipo</b>
54	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Fomento	MIS1RG0003	Posibilidad de incumplimiento en la elaboración de estudio geológico minero (EGM)	Gestión
55	MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Promoción	MIS1RG0002	Posibilidad de Declaración de áreas desconociendo características del territorio y eventuales exclusiones definidas en la ley para las zonas de interés.	Gestión
56	MIS2 Gestión de la Inversión Minera	MIS2RC0001	Posibilidad de Priorización de encuentros de promoción minera para beneficio de un interés particular.	Corrupción
57	MIS2 Gestión de la Inversión Minera	MIS2RG0001	Posibilidad de Pérdida de visibilidad de oferta institucional para la promoción de la actividad minera en su transición hacia una economía productiva	Gestión
58	MIS3 Generación de Títulos Mineros	MIS3RC0001	Posibilidad de influir indebidamente en la toma de decisiones para otorgar o rechazar contratos de concesión y/o solicitudes de formalización y legalización, ya sea en beneficio propio o de terceros.	Corrupción
59	MIS3 Generación de Títulos Mineros	MIS3RG0003	Posibilidad de no otorgamiento de solicitudes mineras frente a los trámites mineros que cumplen los requisitos de ley para ser otorgados	Gestión
60	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Modificación a Títulos Mineros	MIS4RC0001	Posibilidad de dar trámite a solicitudes de modificación de títulos mineros sin el consentimiento del titular minero para beneficio propio o de un tercero.	Corrupción
61	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Evaluación de Estudios Técnicos	MIS4RG0003	Posibilidad de Inadecuada aplicación de los procedimientos documentados y herramientas definidas para la evaluación de los estudios técnicos	Gestión
62	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Fiscalización	MIS4RG0006	Posibilidad de Expedición de actos administrativos sancionatorios sin la debida motivación	Gestión
63	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Fiscalización	MIS4RG0004	Posibilidad de Incumplimiento de las funciones y metas misionales de fiscalización	Gestión

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>No .</b>	<b>Proceso</b>	<b>Código riesgo</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Tipo</b>
64	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Modificación a Títulos Mineros	MIS4RG00001	Posibilidad de desactualización de la realidad jurídica del Título Minero	Gestión
65	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Regalías	MIS4RG0012	Posibilidad de Inoportunidad en las evaluaciones para la inscripción en Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM	Gestión
66	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Regalías	MIS4RG0011	Posibilidad de Inoportunidad en los trámites de solicitud de visto bueno a la exportación de minerales a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Gestión
67	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Evaluación de Estudios Técnicos	MIS4RC0003	Posibilidad de Sustracción y entrega de información confidencial para beneficio de un interés particular o de un tercero	Corrupción
68	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Fiscalización	MIS4RC0006	Posibilidad de Obligaciones incumplidas y evidenciadas en las inspecciones de campo o evaluación documental que no se incluyen en el acto administrativo, y/o que no son objeto del requerimiento respectivo, que beneficie al titular minero.	Corrupción
69	MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Regalías	MIS4RC0012	Posibilidad de Determinación de canon superficiario por un valor inferior al que corresponde para beneficio propio o de terceros	Corrupción
70	MIS5 Seguridad Minera	MIS5RC0001	Posibilidad de incumplimiento o de obviar la normativa en el informe técnico de la visita de cumplimiento de condiciones de seguridad de una mina para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
71	MIS5 Seguridad Minera	MIS5RG0001	Posibilidad de Ausencia de identificación de riesgos y medidas preventivas y de seguridad	Gestión
72	MIS5 Seguridad Minera	MIS5RG0005	Posibilidad de incumplir las acciones de salvamento en materia de atención de emergencias mineras	Gestión
73	MIS6 Gestión Integral de la información minera	MIS6RG0003	Posibilidad de Desactualización de la información geográfica insumo para el otorgamiento de títulos	Gestión
74	MIS6 Gestión Integral de la información minera	MIS6RG0002	Posibilidad de Información desactualizada en el Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM	Gestión

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA: 10/mar./2025</b>

<b>No .</b>	<b>Proceso</b>	<b>Código riesgo</b>	<b>Evento de riesgo</b>	<b>Tipo</b>
75	MIS6 Gestión Integral de la información minera	MIS6RC0001	Posibilidad de dilación o aceleración del trámite de incorporar y actualizar áreas en las coberturas geográficas, y desanotar solicitudes en el SIGM para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
76	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Comunicaciones	MIS7RC0001	Posibilidad de favorecimiento o dilación en la gestión de un trámite y servicio para beneficio propio o de un tercero	Corrupción
77	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Notificaciones	MIS7RC0003	Posibilidad de Dilación, alteración, aceleración u obstrucción, e incumplimiento del procedimiento de notificación sin justificación legal en beneficio o perjuicio de un tercero.	Corrupción
78	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Comunicaciones	MIS7RG0001	Posibilidad de Contar con información desactualizada en los canales de atención de trámites y servicios de la ANM.	Gestión
79	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Comunicaciones	MIS7RG0004	Posibilidad de Desconocer e ignorar los atributos de la calidad del servicio que nos permite autoevaluar la gestión de la entidad	Gestión
80	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Comunicaciones	MIS7RG0002	Posibilidad de Incumplimiento a la normatividad de los términos de respuesta para tramitar las PQRS	Gestión
81	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Comunicaciones	MIS7RG0003	Posibilidad de Indisponibilidad en la atención en los canales de la ANM	Gestión
82	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Grupo Socio ambiental	MIS7RG0006	Posibilidad de espacios de diálogo en donde se presenta vulneración de la participación, la libre expresión y acceso a la información relacionada	Gestión
83	MIS7 Atención Integral y servicios a grupos de Interés - Notificaciones	MIS7RG0005	Posibilidad de Incumplimiento en los tiempos de la notificación de los actos administrativos por estado.	Gestión
84	PE1 Planeación Estratégica - Trámites presupuestales	EST1RG0012	Posibilidad de ineficacia en el trámite de solicitudes de CDP	Gestión